



Tlalnepantla de Baz, Estado de México a 21 de julio del 2022

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA NÚMERO LA-008VST955-E45-2022**

**RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE DETERGENTES
INDUSTRIALES, SANITIZANTES, REFACCIONES MILKO
SCAN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO AUTODILUTOR,
HORNO, ESPECTROFOTOMETRO, REFRIGERADORES,
CONGELADOR, CRIOSCOPOS MILKO SCAN, ADQUISICIÓN
DE ACETILENO ABSORCIÓN ATÓMICA, NITROGENO ALTA
PUREZA, INSUMOS GERHARDT Y CONSUMIBLE MILKO
SCAN.**





1.- DATOS DE LA ENTIDAD CONVOCANTE.

LICONSA, S.A. de C.V., Gerencia Metropolitana Norte, en lo sucesivo **"LA CONVOCANTE"**, ubicada en Avenida Presidente Juárez número 58, Colonia Centro, Código Postal 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, Teléfonos 55 5565 9811 ext. 63154.

2.- MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 24, 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 36, 36 bis y 47 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo **"LA LEY"**, su Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público en lo sucesivo **"EL REGLAMENTO"**, así como las demás disposiciones legales aplicables en la materia, **"LA CONVOCANTE"**, celebra el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. **LA-008VST955-E45-2022**.

La presente **Licitación Pública Nacional** es Electrónica por lo que los participantes, en lo sucesivo **"LICITANTES"**, únicamente podrán presentar sus proposiciones y documentación complementaria a través de medios remotos de comunicación, conforme al **"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet"**, en lo sucesivo el **"ACUERDO"**.

2.1 Para el presente procedimiento de licitación, no se aceptarán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

2.2 Los recursos destinados para la contratación, corresponden al programa de gasto corriente de **"LA CONVOCANTE"** para el ejercicio fiscal 2022, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria para presente Licitación para el ejercicio fiscal 2022, de conformidad con las requisiciones número: **2022, 2249, 2066, 1766, 1868, 2175, 1951, 1954**, de fecha **04, 11, 17 de mayo y 03, 06 de junio de 2022 respectivamente**, debidamente codificada y autorizada, y respaldada con el oficio número **500.-1961-2021** de fecha 16 de diciembre de 2021, emitido por la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y del oficio número **LICONSA-UAF-GCP-B.138-2021** de fecha 17 de diciembre de 2021, emitido por la Gerencia de Control Presupuestal de la Unidad de Administración y Finanzas de **"LA CONVOCANTE"**.

2.3 Los **"LICITANTES"** que se registren para participar en el presente procedimiento de Licitación, deberán enviar sus proposiciones en idioma español.

3.- OBJETO DE LA LICITACIÓN.



La presente convocatoria de Licitación Pública Nacional Electrónica tiene por objeto la contratación de **“DETERGENTES INDUSTRIALES Y SANITIZANTES, REFACCIONES MILKO SCAN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO AUTODILUTOR, HORNO, ESPECTROFOTOMETRO, REFRIGERADORES, CONGELADOR, CRIOSCOPOS MILKO SCAN, ADQUISICIÓN DE ACETILENO ABSORCIÓN ATÓMICA, NITROGENO ALTA PUREZA, INSUMOS GERHARDT Y CONSUMIBLE MILKO SCAN”**, en lo sucesivo **“LOS BIENES Y SERVICIOS”** conforme a las cantidades, especificaciones, características, condiciones y requerimientos técnicos que se detallan en el **Anexo I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII**, de esta convocatoria.

ANEXO I: DETERGENTES INDUSTRIALES Y SANITIZANTES

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CATIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	HIDRÓXIDO DE SODIO CONCENTRACIÓN MÍNIMA 48 %	kg	86,000	215,000
2	ÁCIDO FOSFÓRICO CONCENTRACIÓN MÍNIMA 75 %	kg	4,800	12,000
3	DIÓXIDO DE CLORO CONCEN.AL 10% MIN. SIN OLORES DIF. A LAS CARACTERÍSTICAS NI IMPUREZAS EN PRESENTACIÓN DE 50 KG	Kg	4,800	12,000
4	SOLUCIÓN DE IODO CONCENTRACIÓN MÍNIMA 1.75 % EN PESO	kg	1,440	3,600
5	ÁCIDO PERACETICO CONCENTRACIÓN AL 4.5 +- 1.5% PERÓXIDO DE HIDRÓGENO CONCENTRACIÓN 28.5 +- 3.0% PRESENTACIÓN DE 50 KG.	kg	1,920	4,800

ANEXO II: REFACCIONES MILKO SCAN

No. de Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
6	Cuveta por sistema de intercambio para milko scan ft-2, código 60016520	1	PZ
7	Cuveta por sistema de intercambio para milko scan ft-120	1	PZ
8	Filtro de aire para equipo milko scan ft2, código 60002709	1	PZ
9	Filtros en línea de 42 micras para equipo milko scan ft2, código 01055040	10	PZ
10	Filtro en línea de 42 um para equipo milko scan ft120	3	PZ





11	Manguera para bombas peristálticas tubo marprene para equipo milko scan ft-120	6	PZ
12	Manguera para limpieza y ceros tubo marprene, para milko scan ft-2, código 60015273	1	PZ
13	Manifold de válvulas para equipo ft-120	1	PZ
14	Ventilador para enfriamiento de gabinete, equipo milko scan ft-120	1	PZ
15	Filtro guarda polvo para gabinete equipo milko scan ft-120	1	PZ
16	Banda de la bomba peristáltica código 00499085	2	PZ
17	Módulo 1R para milko scan ft-2, código 60046264	1	PZ
18	Termistor para crióscopo funke gerber, modelo cryostar I	2	PZ

ANEXO III: SERVICIO DE MANTENIMIENTO AUTODILUTOR, HORNO Y ESPECTROFOTÓMETRO

No. De Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
19	Servicio de mantenimiento preventivo, verificación y calibración a: Autodilutor marca GBC, modelo PS-270 Se requiere: <ul style="list-style-type: none"> • Revisión y calibración de jeringa • Revisión de brazo y de presión/revisión y limpieza del sistema en general. 	1	SV
20	Servicio de mantenimiento preventivo, verificación y calibración a: Automuestreador, marca GBC, modelo SDS-270 Se requiere: <ul style="list-style-type: none"> • Revisión del funcionamiento de rutina • Revisión de sistema de encendido • Revisión de operación del equipo, posición de muestra estándar, enjugue, blanco 	1	SV

(Handwritten mark)





	<ul style="list-style-type: none"> Ajuste del Rack Revisión del sistema mecánico 		
21	<p>Servicio de mantenimiento preventivo, verificación y calibración a: Horno de cenizas, marca CEM, modelo MARSXPRES</p> <p>Se requiere:</p> <ul style="list-style-type: none"> Mantenimiento preventivo, calificación de operación Limpieza y verificación de : etapa de potencia, tarjetas electrónicas, ventiladores y extractor, motor de tornamesa, interruptores de seguridad, prueba de potencia, calibración de presión, calibración de temperatura, pruebas de software y hardware. 	1	SV
22	<p>Servicio de mantenimiento preventivo, verificación y calibración a: Horno de grafito, clave FGF-01, marca GBC, modelo GF-5000</p> <p>Se requiere:</p> <ul style="list-style-type: none"> Revisión general de operación del equipo Calificación operacional mediante una curva de calibración de cobre con las siguientes concentraciones: 1,2,3,4,5 ppb, 	1	SV
23	<p>Servicio de mantenimiento preventivo, verificación y calibración a: Espectrofotómetro CLAVE FAA-02 SAVANTAA SIGMA</p> <p>Se requiere:</p> <ul style="list-style-type: none"> Calificación de operación (exactitud de la longitud de onda, medición de ancho espectral, EHT/ruido fotométrico, exactitud fotométrica "prueba de absorbancia, corrector de fondo, prueba de sensibilidad/ruido de flama) Calificación de operación Diagnóstico, inspección de partes mecánicas, inspección y limpieza de tarjetas electrónicas, limpieza de ventiladores, limpieza del interior y exterior de las cubiertas. 	1	SV





24	<p>Servicio de mantenimiento preventivo, verificación y calibración a: Espectrofotómetro CLAVE FAA-01 avanta zigma</p> <p>Se requiere:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Calificación de operación (exactitud de la longitud de onda, medición de ancho espectral, EHT/ruido fotométrico, exactitud fotométrica "prueba de absorbancia, corrector de fondo, prueba de sensibilidad/ruido de flama) • Calificación de operación • Diagnóstico, inspección de partes mecánicas, inspección y limpieza de tarjetas electrónicas, limpieza de ventiladores, limpieza del interior y exterior de las cubiertas. 	1	SV
25	<p>Servicio de mantenimiento preventivo, verificación y calibración a: Generador de hidruros, marca GBC, modelo HG-3000</p> <p>Se requiere:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revisión del funcionamiento de rutina • Revisión de sistema de encendido • Revisión de operación del equipo • Revisión de las barras tensionadoras • Revisión de la bomba • Revisión de la válvula de gas 	1	SV

ANEXO IV: SERVICIO DE MANTENIMIENTO REVENTIVO A REFRIGERADORES Y CONGELADOR

No. De Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
26	<p>Servicio de mantenimiento preventivo a refrigerador marca ojeda, modelo RVP290</p> <p>Debe incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lavado de unidad condensadora con químico Foam Calender • Revisión general del equipo • Calibración del termostato • Revisión y lubricación de motores • Monitoreo de temperatura de inyección • Regulación de refrigerante r134a o r404a, etc. 	1	SV





27	<p>Servicio de mantenimiento preventivo a refrigerador marca vendo, modelo VRD-42</p> <p>Debe incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lavado de unidad condensadora con químico Foam Calender • Revisión general del equipo • Calibración del termostato • Revisión y lubricación de motores • Monitoreo de temperatura de inyección • Regulación de refrigerante r134a o r404a, etc. 	1	SV
28	<p>Servicio de mntenimiento preventivo a refrigerador marca fisher, modelo ISOTEMP</p> <p>Debe incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lavado de unidad condensadora con químico Foam Calender • Revisión general del equipo • Calibración del termostato • Revisión y lubricación de motores • Monitoreo de temperatura de inyección • Regulación de refrigerante r134a o r404a, etc. 	1	SV
29	<p>Servicio de mantenimiento preventivo a refrigerador marca samsung, modelo SR-170</p> <p>Debe incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lavado de unidad condensadora con químico Foam Calender • Revisión general del equipo • Calibración del termostato • Revisión y lubricación de motores • Monitoreo de temperatura de inyección • Regulación de refrigerante r134a o r404a, etc. 	1	SV
30	<p>Servicio de mantenimiento preventivo a refrigerador marca nieto, modelo RB 804 A</p> <p>Debe incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lavado de unidad condensadora con químico Foam Calender • Revisión general del equipo • Calibración del termostato • Revisión y lubricación de motores 	1	SV





	<ul style="list-style-type: none"> • Monitoreo de temperatura de inyección • Regulación de refrigerante r134a o r404a, etc. 		
31	<p>Servicio de mantenimiento preventivo a refrigerador marca tor-rey, modelo R-14 A-15</p> <p>Debe incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lavado de unidad condensadora con químico Foam Calender • Revisión general del equipo • Calibración del termostato • Revisión y lubricación de motores • Monitoreo de temperatura de inyección • Regulación de refrigerante r134a o r404a, etc. 	1	SV
32	<p>Servicio de mantenimiento preventivo a congelador marca tor-rey, modelo CH10</p> <p>Debe incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lavado de unidad condensadora con químico Foam Calender • Revisión general del equipo • Calibración del termostato • Revisión y lubricación de motores • Monitoreo de temperatura de inyección • Regulación de refrigerante r134a o r404a, etc. 	1	SV

ANEXO V: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A CRIOSCOPO Y MILKO SCAN

No. De Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
33	<p>Servicio de mantenimiento preventivo a crioscopio clave FCR-02, modelo cryostar I, marca funke gerber</p> <p>Se requiere:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Limpieza de tarjetas electrónicas • Limpieza interna y externa • Ajuste de parámetros • Calibración de equipo • Puesta en marcha y pruebas de funcionamiento. 	1	SV
34	<p>Servicio de mantenimiento preventivo para milko scan ft-120, marca foss electric</p> <p>Se requiere:</p> <ul style="list-style-type: none"> • kit de mantenimiento para equipo Milko scan Ft-120 	1	SV





35	<p>Servicio de mantenimiento preventivo para milko scan ft-2, marca foss electric</p> <p>Se requiere:</p> <ul style="list-style-type: none"> • kit de mantenimiento para Milko scan FT-2 	1	SV
-----------	--	----------	-----------

ANEXO VI: ACETILENO ABSORCION ATOMICA Y NITROGENO ALTA PUREZA

No. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
36	<p>ACETILENO ABSORCIÓN ATÓMICA TANQUE BLANCO, PESO DE 5 KILOS APROXIMADAMENTE</p> <p>DEBE TRAER FECHA DE ELABORACIÓN, ROMBO DE SEGURIDAD, LOTE, CERTIFICADO DE CALIDAD Y HOJA DE SEGURIDAD EN ESPAÑOL DE ACUERDO A LA NOM-018-STPS-2015. "SISTEMA ARMONIZADO PARA LA IDENTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS POR SUSTANCIAS QUÍMICAS PELIGROSAS EN LOS CENTROS DE TRABAJO"</p> <p>NOTA: EL PROVEEDOR DEBERÁ INCLUIR SUS RESPECTIVOS CILINDROS, SIN COSTO ADICIONAL PARA LICONSA, S.A. DE C.V.</p>	25	KG
37	<p>NITRÓGENO ALTA PUREZA TANQUE PESO 9M3 APROXIMADAMENTE</p> <p>DEBE TRAER FECHA DE ELABORACIÓN, ROMBO DE SEGURIDAD, LOTE, CERTIFICADO DE CALIDAD Y HOJAS DE SEGURIDAD EN ESPAÑOL DE ACUERDO A LA NOM-018-STPS-2015. "SISTEMA ARMONIZADO PARA LA IDENTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS POR SUSTANCIAS QUÍMICAS PELIGROSAS EN LOS CENTROS DE TRABAJO"</p> <p>NOTA: EL PROVEEDOR DEBERÁ INCLUIR SUS RESPECTIVOS CILINDROS, SIN COSTO ADICIONAL PARA LICONSA, S.A. DE C.V.</p>	27	M3





ANEXO VII: INSUMOS GERHARDT

No. De Partida	Descripción	cantidad	Unidad de medida
38	<p>TABLETAS KJELTABS (LATA DE 1000) TABLETAS COMPUESTAS CON 5G DE SULFATO DE POTASIO Y 0.5 G DE SULFATO DE COBRE</p> <p>Se requiere:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Marca Gerhardt • Caducidad mínima de 1 año 	2	PZ
39	<p>ELECTRODO COMBINADO GERHARDT PARA VAPODEST 50/50S PG 13.5L; 165MM</p> <p>Se requiere:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Modelo 12-0354 	4	PZ

ANEXO VIII: CONSUMIBLES MILKO SCAN

No. De Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
40	<p>Solución de calibración estándar "a" -0.408°C de 250 ml</p> <p>Se requiere:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado de análisis • Hojas de seguridad 	8	PZ
41	<p>Solución de calibración estándar "b" -0.600°C de 250 ml</p> <p>Se requiere:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado de análisis • Hojas de seguridad 	8	PZ
42	<p>Solución de calibración estándar "c" -0512°C de 250 ml</p> <p>Se requiere:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado de análisis • Hojas de seguridad 	10	PZ
43	<p>Cleaning agent s-470 frasco de 5 litros</p> <p>Se requiere:</p>		PZ





	<ul style="list-style-type: none"> • Caducidad mínima de 1 año • Certificado de análisis • Hojas de seguridad 	3	
44	<p>FTIR Equalizer Reagent p/msc ft-120 caja con 6 piezas</p> <p>Se requiere:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Caducidad mínima de 1 año • Certificado de análisis • Hojas de seguridad 	2	PZ
45	<p>FTIR Reactivo Ecuilizador FT-2 6000, caja con 6 piezas</p> <p>Se requiere:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Caducidad mínima de 1 año • Certificado de análisis • Hojas de seguridad 	2	PZ
46	<p>Líquido de baño de enfriamiento para crióscopo de 500 ml</p> <p>Se requiere:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Caducidad mínima de 1 año • Certificado de análisis • Hojas de seguridad 	4	PZ
47	<p>Líquido concentrado s-6060 zero pieza 250 ml</p> <p>Se requiere:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Caducidad mínima de 1 año • Certificado de análisis • Hojas de seguridad 	4	PZ
48	<p>Limpieza semanal (soak cleaner) 250 g</p> <p>Se requiere:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Caducidad mínima de 1 año • Certificado de análisis • Hojas de seguridad 	1	PZ





Los **"LICITANTES"** deberán presentar una sola propuesta conteniendo la documentación legal y administrativa, técnica y económica, y deberán cotizar las partidas completas.

3.1.- LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS.

Lugar de entrega de los bienes y prestación de los servicios:

Se deberán entregarse en el Almacén de Herramienta, Refacciones y Accesorios y en el área de Laboratorio de Control de Calidad de **"LA CONVOCANTE"**, ubicada en Av. Presidente Juárez número 58, Colonia Centro, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54000, **de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas**; conforme a las cantidades, especificaciones, características, condiciones y requerimientos técnicos solicitados en los **anexo I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII** (anexos técnicos) de esta convocatoria, los **anexos I y VI** serán entregadas mediante **"Orden de Suministro", Anexo XXI**.

El plazo de entrega de los bienes y prestación de los servicios:

El plazo será entregado de acuerdo a lo indicado en cada **anexo I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII**, conforme a las cantidades, especificaciones, características, condiciones y requerimientos técnicos establecidas en esta convocatoria y su **anexo técnico**.

Condiciones de entrega los bienes y prestación de los servicios:

Las condiciones será de acuerdo a lo indicado en cada **anexo I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII**, conforme a las cantidades, especificaciones, características, condiciones y requerimientos técnicos establecidas en esta convocatoria y su **anexo técnico**.

Verificación de los bienes y servicios:

El **Ing. José Eugenio González Mota**, Encargado del Departamento de Producción a través del **C. José Antonio Rosas Salinas**, Coordinador de Producción, **para el anexo I**, el **I.A. Marino Suárez Rodríguez**, encargado del Departamento de Control de Calidad, a través de la **Química Celia Nava Vega**, Coordinador Físicoquímico, **para los anexos II, III, IV, V, VI, VII y VIII**, serán las personas designadas para verificar las cantidades, especificaciones, características, condiciones y requerimientos técnicos, establecidos en ésta convocatoria y sus **anexos técnicos**, quienes coordinarán directamente con **"EL LICITANTE"** la entrega de los bienes o de los servicios, mediante su autorización, visto bueno de aceptación respectivo así como ser los responsables de la administración y verificación del pedido respectivo, **"EL LICITANTE"** que resulte adjudicatario del pedido de que hasta en tanto ello no se cumpla, éste no se tendrá por recibido o aceptado, de conformidad a lo establecido en el último párrafo del artículo 84 de "El Reglamento".

La forma y términos en que se realizará la verificación de especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos, establecidos en esta convocatoria y sus anexos y la aceptación de **"LOS BIENES Y SERVICIOS"** serán de acuerdo a lo establecido en el **numeral 3.1, de los anexos** de esta convocatoria, con la aceptación del **Departamento de Producción y Control de Calidad** de **"LA CONVOCANTE"**, de que el personal del Departamento de Almacén de **"LA CONVOCANTE"** sea notificado que **"LOS BIENES Y SERVICIOS"**, no son



los requeridos, se dará aviso por escrito al proveedor, para que proceda con las adecuaciones correspondientes sustituyéndolo por **"LOS BIENES Y SERVICIOS"** que cumplan con las especificaciones y requerimientos técnicos establecidos en esta Licitación y sus anexos, en un periodo de 3 días hábiles.

Será total responsabilidad del **"LICITANTE"** ganador realizar el 100% (cien por ciento) de **"LOS BIENES Y SERVICIOS"** requeridos a entera satisfacción de **"LA CONVOCANTE"** en tiempo y forma, por lo que deberá tomar las precauciones necesarias para evitar las penalizaciones establecidas en el numeral 4.3., de esta convocatoria, No se aceptará diferimiento para la realización de **"LOS BIENES Y SERVICIOS"**, por parte del **"LICITANTE"** adjudicado.

3.2.- PRECIOS, IMPUESTOS Y CONDICIONES DE PAGO

Los precios de **"LOS BIENES Y SERVICIOS"** motivo de esta licitación deberá presentarse en moneda nacional, precio unitario subtotal y total, en congruencia con las condiciones de esta convocatoria y sus anexos, indicando además la suma total de la propuesta, señalando el IVA por separado, **los precios serán fijos** hasta el total cumplimiento del pedido correspondiente, incluyendo todos los gastos, insumos y derechos que se tengan que erogar para la entrega y prestación de **"LOS BIENES Y SERVICIOS"**.

Los impuestos serán pagados por **"LA CONVOCANTE"**, en los términos de la legislación aplicable, debiendo indicarse éstos al final de cada una de las facturas, por separado de los demás conceptos.

No se otorgarán anticipos y los pagos se realizarán por el 100 % (cien por ciento) del valor total de la prestación de los bienes y servicios realizados conforme a lo establecido en esta convocatoria, sus anexos y el pedido respectivo, mediante cheque nominativo o transferencia bancaria electrónica, **el pago** se llevará a cabo a los **20 (veinte) días naturales** posteriores a la presentación de las facturas a revisión, dichas facturas deberán ser validadas por el personal designado por el Departamento de Finanzas de **"LA CONVOCANTE"**, indicando que se cumple con las condiciones, características, especificaciones, y fecha programada para la entrega y prestación de **"LOS BIENES Y SERVICIOS"**.

Los días de **revisión de facturas** serán los **martes y viernes de 9:00 a 14:00 horas**, si estos fueran inhábiles se tomarán a revisión al siguiente día hábil, en el Departamento de Finanzas de **"LA CONVOCANTE"**, ubicado en Avenida Presidente Juárez No. 58, Colonia Centro, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54000. Las facturas deberán coincidir en descripción y precio con el indicado en el pedido, así como cumplir con los requisitos fiscales establecidos en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación "CFF".

En caso de que las facturas entregadas por el **"LICITANTE"** para su pago, presenten errores o deficiencias, en el Departamento de Finanzas de **"LA CONVOCANTE"**, dentro





de los 3 días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al adjudicatario las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de "LA LEY" y los artículos 89 y 90 de "EL REGLAMENTO".

El pago se realizará en pesos mexicanos, mediante cheque nominativo o transferencia bancaria electrónica, (previa solicitud de la Subgerencia de Administración y Finanzas y el Departamento de Finanzas de "**LA CONVOCANTE**" y cumplimiento de los requisitos establecidos por esa área) a favor del licitante que resulte adjudicado.

En caso de elegir como medio de pago la transferencia electrónica, el "**LICITANTE**" que **resulte adjudicado**, deberá presentar escrito en hoja membretada, firmado por él o por su representante, en el que se indique el nombre de la institución bancaria, número de cuenta, número de CLABE y plaza, éste escrito deberá estar certificado por la institución bancaria respectiva y ser presentado en el Departamento de Finanzas de "**LA CONVOCANTE**". **Anexo XX.**

El día de **pago** será únicamente el **viernes**; mediante cheque nominativo, en la Caja adscrita a al Departamento de Finanzas de "**LA CONVOCANTE**" en horario de las **10:00 a 15:00 horas**; en pagos mediante transferencia bancaria electrónica, el horario es de 13:00 a 15:00 horas. En caso de que el día de pago fuera inhábil, el pago respectivo se realizará al siguiente día hábil, sin que ello implique para "**LA CONVOCANTE**" un incumplimiento en el plazo convenido.

El "**LICITANTE**" que resulte ganador se obliga a respetar el vencimiento de los plazos descritos, verificando en todo momento la fecha en que se hace realmente exigible la obligación de pago a cargo de "**LA CONVOCANTE**", evitando colocar a esta última en posición de incumplimiento sin causa justificada y acreditable, en caso contrario deberá indemnizar mediante el pago de daños y perjuicios que tal hecho pueda generar a "**LA CONVOCANTE**".

El pago de la penalización que alude el **numeral 4.3** de esta convocatoria, el "**LICITANTE**" que resulte adjudicado acepta que se hagan todos los descuentos pendientes de aplicar en la última factura que se presente para pago.

"**LA CONVOCANTE**" otorgará su consentimiento para que el "**LICITANTE**" que resulte ganador, ceda sus derechos de cobro y esté en posibilidad de realizar operaciones de factoraje o descuento electrónico con intermediarios financieros y no tendrá inconveniente en caso de que el "**LICITANTE**" ganador que se encuentre clasificado como micro, pequeñas o medianas empresas, accedan y utilicen los beneficios del factoraje y descuento electrónico de documentos por cobrar del "Programa de Cadenas Productivas de NAFIN, S.N.C. <http://www.nafin.com/portalfn/content/ventas-al-gobierno/programa-de-compras-del-gobierno-federal/cadenas-productivas.html>





3.3.- GARANTÍA DE "LOS BIENES Y SERVICIOS"

Los **"LICITANTES"** de forma escaneada deberán manifestar en su propuesta técnica, que **"LOS BIENES Y SERVICIOS"** que ofrece a **"LA CONVOCANTE"** cumple estrictamente con las cantidades, especificaciones, características, condiciones y requerimientos técnicos, que se establecen en esta convocatoria y sus anexos y cuenta con garantía contra defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios, la cual tendrá una vigencia **mínima de 1 (año)** obligándose al **"PROVEEDOR"** adjudicado a sustituir, en el lugar en que se hubiese entregado y/o prestado, los bienes y servicios que resulte con defectos y vicios ocultos de los bienes y la calidad de los servicios, en un periodo de 3 (tres) días hábiles, posterior a la notificación por escrito del área requirente.

3.4.- ARTICULO 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en el presente procedimiento de contratación, **cuando el monto de la proposición exceda de \$300,000.00** sin incluir el IVA, el **"LICITANTE"** adjudicado y los que este subcontrato, deberán presentar a **"LA CONVOCANTE"**, dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la fecha de comunicación del fallo, la siguiente documentación:

3.4.1.- Opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, prevista en la Regla 2.1.29., de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2022, publicada el 27 de diciembre del 2021 en el Diario Oficial de la Federación o aquella que en el futuro la sustituya, o bien **"EL LICITANTE"** adjudicado podrá generar la opinión a través de la aplicación en línea que para estos efectos proporcione el SAT, en términos de lo dispuesto en la regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2022.

3.4.2.- Opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social.

Documento vigente expedido por el IMSS, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, o bien generarlo a través de lo señalado en la quinta regla de las **"Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social"**.

Conforme lo solicitado en el ACUERDO "ACDO.SAI.HCT.101214/281.P.DIR, y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", publicado el 27 de febrero de 2015, en el Diario Oficial de la Federación, el proveedor adjudicado deberá presentar previamente a la firma del pedido respectivo la **"Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en Materia de Seguridad Social"** en sentido positivo, y deberán contar una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión, expedida



por el Instituto Mexicano del Seguro Social o bien generarlo a través de lo señalado en la quinta regla de las **“Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social”**.

3.4.3.- Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones (Infonavit)

Conforme a lo solicitado en el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado el 28 de junio de 2017, en el Diario Oficial de la Federación, el licitante deberá presentar la **“Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones”** **indicando que se encuentra “Sin adeudo o con garantía” o “Con adeudo pero con convenio celebrado”** y deberá contar con vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión, expedida por el INFONAVIT.

4.- DEL PEDIDO.

De conformidad con lo establecido en los artículos 45 de “LA LEY” y la fracción IV del artículo 81 de “EL REGLAMENTO”, la convocatoria a la licitación, sus anexos y el pedido son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el **pedido** no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la licitación y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 de “LA LEY”, el **“LICITANTE”** adjudicado deberá presentarse a firmar el pedido correspondiente, en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales de la Subgerencia de Administración y Finanzas de **“LA CONVOCANTE”**, ubicado en Avenida Presidente Juárez No. 58, Colonia Centro, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54000, en días hábiles y en horario de **9:00 a 16:00 horas dentro de los 15 (quince) días naturales** posteriores a la comunicación del fallo. Para ello y dentro de este plazo el **“LICITANTE”** adjudicado deberá comunicarse al teléfono 5555 65 98 11 ext. 63154, a fin de coordinar la fecha y hora en que deberá presentarse para la formalización del pedido.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 de “LA LEY”, si el **“LICITANTE”** adjudicado no firma el pedido por causas imputables a él, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, **“LA CONVOCANTE”** podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el pedido al **“LICITANTE”** que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento).

+





Lo anterior, independientemente de la aplicación de las sanciones al **"LICITANTE"** adjudicado que no firme el pedido, que procedan en los términos del artículo 60 de "LA LEY".

El **"LICITANTE"** ganador, no podrá por ningún motivo, subcontratar o ceder total o parcialmente a terceros los derechos y obligaciones derivados del pedido objeto de la presente licitación, al amparo de lo señalado por el Artículo 46 último párrafo de "LA LEY", salvo los derechos de cobro, previo consentimiento expreso y por escrito de **"LA CONVOCANTE"**.

DOCUMENTOS QUE EL "LICITANTE" ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR, PREVIO A LA FIRMA DEL PEDIDO.

El **"PROVEEDOR"** que resulte adjudicatario previo a la firma del pedido, deberá presentar original o copia certificada para su cotejo y entregar copia fotostática simple de los siguientes documentos, para integración del expediente, en horario de **10:00 a.m. a 15:00 p.m.**, dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha en que se notifique del acto de fallo.

- a) Acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las Leyes Mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional. (Tratándose de personas morales) con todas sus modificaciones; debidamente inscritas en el Registro Público de Comercio de su domicilio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 fracción V del Código de Comercio.
- b) Poder otorgado ante Fedatario Público a su representante legal, (pudiendo ser un poder especial para efectos de procedimientos de esta naturaleza, o bien poder para actos de administración y/o poder para actos de dominio); debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio de la localidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 fracción VII del Código de Comercio.
- c) Acta de Nacimiento
- d) Copia simple Cédula de Identificación Fiscal. (Registro Federal de Contribuyentes)
- e) Copia simple legible de la Identificación oficial vigente con fotografía y firma del representante legal, (Credencial para Votar, pasaporte, Cédula Profesional, o Cartilla del Servicio Militar)
- f) Copia simple del comprobante del domicilio señalado por el prestador de servicios profesionales para efectos del Pedido, siendo aceptable **recibo de luz, pago de impuesto predial, recibo de pago telefónico con antigüedad no mayor a dos meses.**
- g) Opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y de seguridad social emitidas por el **SAT y el IMSS**, en sentido positivo y vigente, así como **Constancia de situación fiscal de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT)**, conforme a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha





28 de junio del 2017, señaladas en el numeral 3.4. de la presente convocatoria a la licitación.

En el **Anexo XXII** se incluye el Modelo de Pedido al que para la presente licitación se sujetarán las partes, mismo que contiene los requisitos establecidos en el artículo 45 de "LA LEY".

4.1.- ADJUDICACIÓN DEL PEDIDO.

Con base en el artículo 36 bis de "LA LEY" y 51 de "EL REGLAMENTO" el pedido se adjudicará al "**LICITANTE**" cuya propuesta resulte solvente al cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos por "**LA CONVOCANTE**", en cuanto las cantidades, especificaciones, características, condiciones y requerimientos técnicos de "**LOS BIENES Y SERVICIOS**", vigencia y las demás condiciones contenidas en esta convocatoria y sus anexos, y su precio sea el más bajo por partida en comparación con las demás propuestas solventes o, al no existir tales, su precio resulte conveniente con base en la investigación de mercado realizada, por las áreas requirentes **Departamento de Producción y Control de Calidad** de "**LA CONVOCANTE**"; en el entendido de que ninguna de las condiciones establecidas en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los "**LICITANTES**" serán negociables por ningún concepto.

En el caso de que se obtuviera un empate entre dos o más "**LICITANTES**", de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 36 Bis de "LA LEY" y el 54 de "EL REGLAMENTO", se deberá adjudicar el pedido en primer término a las micro empresas, posteriormente se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

De subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre "**LICITANTES**" que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del pedido a favor del "**LICITANTE**" que resulte adjudicado del sorteo por insaculación que realice "**LA CONVOCANTE**", el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada "**LICITANTE**" empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del "**LICITANTE**" adjudicado y posteriormente las demás boletas de los "**LICITANTES**" que resultaron empatados, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese supuesto.

Cuando "**LA CONVOCANTE**" requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, se invitará a un representante del Órgano Interno de Control para que en su presencia se lleve a cabo dicho sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la





negativa o falta de firma en el acta respectiva de los **"LICITANTES"** o invitados invalide el acto de conformidad con lo señalado en el artículo 54 de "EL REGLAMENTO".

4.2. DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO INDIVISIBLE.

Conforme a lo señalado en el artículo 48 de "LA LEY", el **"LICITANTE"** que resulte adjudicado deberá entregar en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales de **"LA CONVOCANTE"**, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del pedido, **cheque certificado y/o fianza** expedida por institución autorizada para ello, a favor de **"LA CONVOCANTE"**, que garantice el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el pedido, por un importe equivalente a 10% (diez por ciento) del monto total del mismo antes del I.V.A., salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo, esta fianza se mantendrá en vigor hasta que el **"LICITANTE"** adjudicado cumpla con todas y cada una de las obligaciones contraídas, en caso de entregar fianza deberá contener lo siguiente.

- I. En apego a lo establecido por el artículo 103 fracción I de "EL REGLAMENTO", dicha fianza deberá prever como mínimo, las siguientes declaraciones:
 - a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el pedido;
 - b) Que, para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;
 - c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del pedido, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
 - d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida;

- II. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del pedido, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza;

Las modificaciones a las fianzas deberán formalizarse con la participación que corresponda a la afianzadora, en términos de las disposiciones aplicables.

En tanto el **"LICITANTE"** no exhiba la fianza a que se refiere este punto, deberá cumplir con todas las obligaciones derivadas del pedido adjudicado, sin embargo, no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor, pudiendo **"LA CONVOCANTE"**, en su caso,



proceder a la rescisión del pedido, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

La fianza será exigible, aun cuando exista algún medio impugnativo en el que se reclame la invalidez de la rescisión que en su caso se haya decretado por incumplimiento del **"LICITANTE" que resulte ganador**, sin embargo, este no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor.

4.3.- PENA CONVENCIONAL

Con fundamento en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía de cumplimiento del pedido, por atraso en el cumplimiento de la fecha pactada para la entrega de los bienes y prestación de los servicios, se aplicará al **"LICITANTE"** una pena convencional equivalente del **5% (cinco por ciento)** para el **anexo I** y **2% (dos por ciento)** para los **anexos II,III,IV,V,VI,VII,VII**, por cada día de atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la entrega de los bienes y/o prestación de los servicios, **la que no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del pedido**, y serán determinadas en función de los bienes y/o servicios que se hayan entregado con atraso, y se aplicara sobre los montos que deben pagarse por cada factura y del Orden de Suministro.

El **Ing. José Eugenio González Mota**, encargado del Departamento de Producción, y el **I.A. Marino Suarez Rodríguez**, encargado del Departamento de Control de Calidad, serán los responsables de informar al Departamento de Finanzas de **"LA CONVOCANTE"** de los atrasos en el incumplimiento de las fechas pactadas establecidos en el pedido correspondiente para la entrega de los bienes, para que aplique las penas convencionales correspondientes.

Si por cualquier causa no se hubiera aplicado algún descuento por concepto de penalizaciones, el **"PROVEEDOR"** acepta que dichos descuentos se realicen en el último pago a que tuviera lugar el pedido respectivo.

4.4.- CAUSALES DE RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PEDIDO.

- Rescisión del Pedido.

"LA CONVOCANTE", con fundamento en el artículo 54 de **"LA LEY"** y 98 de **"EL REGLAMENTO"**, podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del pedido adjudicado, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del **"LICITANTE"** que se estipulen en ese documento, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, convocatoria, procedimientos y requisitos que establece **"LA LEY"** y demás normatividad aplicable en la materia, o en alguno de los siguientes casos.





- a) Por el incumplimiento del **"LICITANTE"** en la entrega de la garantía, en el plazo establecido en el **Artículo 48, último párrafo de "LA LEY"**.
 - b) Si el **"LICITANTE"** es declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridades competentes.
 - c) Por el incumplimiento del **"LICITANTE"** en la realización de **"LOS BIENES Y SERVICIOS"** en el plazo establecido en la presente Convocatoria.
 - d) Cuando el **"LICITANTE"** incurra en incumplimiento de sus obligaciones, sin responsabilidad alguna para **"LA CONVOCANTE"**, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o podrá exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial, y los daños y perjuicios que pudiera sufrir **"LA CONVOCANTE"** por incumplimiento del pedido, serán a su cargo.
- El procedimiento de rescisión por incumplimiento a las obligaciones establecidas en el pedido respectivo se llevará a cabo en los términos señalados en el artículo 54 de **"LA LEY"**.
 - En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.
 - En caso de rescisión, no procederá el cobro de las penalizaciones.

Sin perjuicio de lo anterior, **"LA CONVOCANTE"** podrá aplicar al **"LICITANTE"** la pena convencional conforme a lo pactado en esta convocatoria y el pedido correspondiente que proceda y podrá hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo, en forma proporcional al incumplimiento y sin contabilizar las penas aplicadas.

"LA CONVOCANTE", tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el pedido, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los Tribunales competentes, o exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

Terminación Anticipada del Pedido.

"LA CONVOCANTE", con fundamento en lo establecido por el artículo 54 Bis de **"LA LEY"** y 102 de **"EL REGLAMENTO"**, podrá dar por terminado anticipadamente el pedido correspondiente, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir **"LOS BIENES y SERVICIOS"** originalmente adquiridos y/o contratados se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"LA CONVOCANTE"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al pedido, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, de ahora en adelante **"SFP"**. En estos supuestos **"LA CONVOCANTE"** reembolsará al **"LICITANTE"** adjudicado los gastos no recuperables en que haya





incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el pedido correspondiente.

Cuando la terminación anticipada afecte en forma parcial las obligaciones pactadas en el pedido, es decir, respecto de una partida o alguno(s) de los conceptos que lo integran, se celebrará convenio modificatorio.

4.5.- MODIFICACIONES AL PEDIDO.

Cualquier modificación al pedido deberá formalizarse por escrito, en cuyo caso el **"LICITANTE"** que resulte adjudicado del pedido deberá entregar el endoso correspondiente a la garantía de cumplimiento.

"LA CONVOCANTE" podrá acordar, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, debido a razones fundadas y explícitas, el incremento del monto del pedido solicitado, las modificaciones no podrán ser superiores al 20% (veinte por ciento), en monto, volumen y/o vigencia, conforme a lo previsto en los artículos 52 de "LA LEY" y 91 de "EL REGLAMENTO".

5.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.

Calendario de Eventos

FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN	OBTENCIÓN DE CONVOCATORIA	DISPONIBILIDAD DE LA CONVOCATORIA
21 de julio de 2022	https://compranet.hacienda.gob.mx www.gob.mx/liconsa	Hasta 04 de agosto de 2022

VISITA A LAS INSTALACIONES:

DÍA:	MES	AÑO	HORA
LUGAR:	NO APLICA		

JUNTA DE ACLARACIONES:

DÍA:	MES	AÑO	HORA
29	JULIO	2022	11:00
LUGAR:	A través del sistema Electrónico de Contrataciones Compranet.		





APERTURA DE PROPOSICIONES:

DÍA:	04	MES	AGOSTO	AÑO	2022	HORA	11:00
LUGAR:	A través del sistema Electrónico de Contrataciones Compranet.						

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:

DÍA:	09	MES	AGOSTO	AÑO	2022	HORA	11:00
LUGAR:	A través del sistema Electrónico de Contrataciones Compranet.						

FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO:

DÍA:	El pedido se firmará dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del Fallo de la presente Licitación.						
LUGAR:	En la oficina del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, de la Gerencia Metropolitana Norte, ubicada en Av. Presidente Juárez número cincuenta y ocho, Col Centro, Tlalnepantla de Baz, estado de México, C.P. 54000.						

5.1.- CONSULTA, DIFUSIÓN Y DISPONIBILIDAD DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 30 de "LA LEY", la convocatoria a la presente licitación no tendrán costo alguno para los participantes y estarán a disposición de los interesados en "CompraNet" en la dirección electrónica: <https://compranet.hacienda.gob.mx> y en la página de Internet de "**LA CONVOCANTE**": www.gob.mx/liconsa, a partir de la fecha de publicación de la Convocatoria en "CompraNet" y del Resumen de ésta en el Diario Oficial de la Federación, el día **21 de julio de 2022 y hasta el día 04 de agosto de 2022** en el que la obtención de la convocatoria se cerrará a las **11:00 horas**, siendo responsabilidad de los interesados obtenerla oportunamente; asimismo, conforme al artículo 42 de "EL REGLAMENTO", se pondrá a disposición de los "**LICITANTES**" para su consulta un ejemplar impreso en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicada en el domicilio de "**LA CONVOCANTE**" durante el periodo señalado en días hábiles, con horario de 9:00 a 16:00 horas.

La presente convocatoria contiene entre otros aspectos, las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos, para participar en el procedimiento de contratación de "**LOS BIENES Y SERVICIOS**" en cuestión, mismas a las que se sujetará el criterio de evaluación seleccionado para adjudicar el pedido al "**LICITANTE**" que resulte ganador.





A los actos del procedimiento de Licitación Pública podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos, de conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 26 de "LA LEY".

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción II de "LA LEY", el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto del fallo, solo se realizará a través de CompraNet y sin la presencia de "LOS LICITANTES".

No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la "SE", en los términos de "LA LEY" o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

5.2.- JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE ESTE PROCEDIMIENTO.

El acto de la junta de aclaraciones a la presente convocatoria, se celebrará el **día 29 de julio de 2022** a las **11:00 horas**.

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción II de "LA LEY", este acto se llevará a cabo sin la presencia de "LOS LICITANTES".

Los "LICITANTES" que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente convocatoria, deberán presentar de **forma escaneada** un escrito en hoja membretada en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando los datos generales del "LICITANTE", y en su caso, de su representante conforme a los requisitos previstos en el artículo 48 fracción V de "EL REGLAMENTO".

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relacionan; las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por "LA CONVOCANTE", conforme al artículo 45 de "EL REGLAMENTO", a elección del "LICITANTE" podrá utilizarse el formato del **Anexo X**.

De conformidad con los artículos 33-Bis antepenúltimo párrafo de "LA LEY" y 45 de "EL REGLAMENTO", las solicitudes de aclaración y el escrito en el que los "LICITANTES" expresen su interés en participar en este procedimiento (**firmado por la persona facultada para ello**) **Anexo XI** deberán enviarse a través de "CompraNet" (en formato PDF y Word versión 2003 o posteriores, libre de virus), a más tardar **24 horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones**, a efecto de que "LA CONVOCANTE" este en posibilidad de analizarlas y hacer las correspondientes aclaraciones en la fecha estipulada; sin embargo, las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo señalado en este párrafo, no serán contestadas por resultar extemporáneas; en caso de que algún "LICITANTE" presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente, las deberá entregar por escrito y "LA





CONVOCANTE las recibirá, pero no les dará respuesta. Lo anterior de conformidad con el artículo 46, fracción VI de "EL REGLAMENTO".

La junta de aclaraciones será para despejar las dudas que existan en la convocatoria y sus anexos, en ningún caso podrán consistir en la sustitución del servicio convocado originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características de conformidad con el artículo 33 de "LA LEY".

Durante el acto de la junta de aclaraciones, **"LA CONVOCANTE"** dará respuesta a las solicitudes de aclaración recibidas con la anticipación señalada y a las que los **"LICITANTES"** realicen respecto de las respuestas formuladas por **"LA CONVOCANTE"**, levantándose el acta correspondiente en la que se consignarán las preguntas y aclaraciones respectivas, misma que será firmada por los asistentes al acto. La falta de firma de alguno de los participantes no invalidará el contenido y los efectos de la mencionada acta.

"LOS LICITANTES" que envíen sus preguntas en tiempo y forma podrán realizar solicitudes de aclaración sobre las respuestas remitidas en un plazo de 6 (seis) horas, que se computarán a partir de que sea publicada el Acta con las respuestas otorgadas, las respuestas a dicha solicitudes de aclaración se publicarán a las **17:00 horas del día 29 de julio de 2022**, esto con fundamento en el segundo párrafo del artículo 46 Fracción II de "EL REGLAMENTO".

El servidor público que presida el acto será asistido por un representante de las áreas técnicas o requerentes de **"LOS BIENES Y SERVICIOS"**.

Cualquier punto señalado en la presente convocatoria respecto del cual no sea solicitada aclaración por parte de los **"LICITANTES"**, se considerará como plenamente entendido y aceptado, debiéndose cumplir en los términos de la presente convocatoria.

Con fundamento en el art. 37 Bis de "LA LEY" Se levantará el acta de la junta de aclaraciones correspondiente en la que se consignarán las preguntas y aclaraciones respectivas, misma que será firmada por los asistentes al acto. Por lo que se informa que por la contingencia que vive el país debido al COVID-19 no se pondrá aviso, ni ejemplar del Acta en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales. Asimismo se difundirá un ejemplar en "CompraNet" en la dirección electrónica: <https://compranet.hacienda.gob.mx> para efectos de notificación de los **"LICITANTES"**. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación y sus anexos, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia convocatoria y deberá tomarse en cuenta por los **"LICITANTES"** en la elaboración de sus proposiciones. Con fundamento en el artículo 33 párrafo tercero de "LA LEY".

5.3.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.





El Acto de Presentación y Apertura de Propositiones se llevará a cabo **sin la presencia de los "LICITANTES"**, el **día 04 de agosto de 2022 a las 11:00 horas**, en la sala de juntas de la Gerencia Metropolitana Norte o en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales de la **"CONVOCANTE"**, ubicada en Av. Presidente Juárez No. 58, Col. Centro, Tlalnepantla de Baz, Estado de México C.P. 54000.

La entrega de proposiciones se hará a través de medios remotos de comunicación electrónica, los **"LICITANTES"** deberán estar registrados en "CompraNet".

PROPOSICIONES PRESENTADAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.

Los **"LICITANTES"** deberán concluir el envío de sus propuestas a través de CompraNet, **a las 11:00 del día 04 de agosto del 2022. Las proposiciones presentadas por los "LICITANTES" fuera de la hora y día previstos no serán recibidas.**

Las proposiciones que contienen la documentación legal, técnica y económica deberán presentarse de forma escaneada y de conformidad con lo siguiente:

- a. En papel membretado con el domicilio fiscal, teléfono y correo electrónico del **"LICITANTE"**.
- b. Las proposiciones deberán estar **foliadas**, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 del "REGLAMENTO".
- c. Sin tachaduras o enmendaduras.
- d. En idioma español.
- e. Firmadas de manera autógrafa por la persona facultada para ello, al menos en la última hoja del documento que las contenga, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica. De conformidad con lo establecido en el artículo 50 del Reglamento de "La Ley".
- f. En moneda nacional (pesos mexicanos).
- g. Los **"LICITANTES"** deberán contar con el certificado digital vigente.
- h. El **"LICITANTE"**, presentará su propuesta técnica, económica y documentación adicional a través de "CompraNet" conforme al "Acuerdo".
- i. Deberá ser elaborada en formatos WORD, EXCEL, PDF, HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF. Comprimidos en formato Zip, si es necesario.
- j. Deben identificarse cada una de las páginas que integran la propuesta, con el RFC, número de licitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación debe reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de proposiciones.





En sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que para tal fin debe certificar previamente la **"SFP"**. **(Deberá incluir el archivo pdf.p7m que se genera al firmar de manera electrónica las proposiciones).**

El programa informático que la "SFP" les proporcione, una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica, generará los archivos que mediante el uso de tecnologías resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable.

Los **"LICITANTES"**, admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por **"LA CONVOCANTE"**, cuando los archivos que la contenga presenten virus informáticos o no puedan abrirse, por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipos de cómputo.

Los **"LICITANTES"**, podrán presentar el formato identificado como **Anexo IX**, en el que se indicará la documentación que entregan durante el acto de presentación y apertura de propuestas. La omisión de entrega del mencionado formato por parte de los licitantes no será motivo de desechamiento.

ATENCIÓN: La plataforma CompraNet, no permite visualizar otro tipo de documentos firmados electrónicamente adicionales al resumen de las propuestas que el mismo sistema proporciona a los licitantes, por lo que estas deberán ser el único conjunto de documentos que el licitante firme y adjunte a la proposición.

DESARROLLO DE LA APERTURA DE PROPOSICIONES.

Conforme a lo establecido en el artículo 35 de la "La Ley", el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo **a las 11:00 horas, del 04 de agosto de 2022**, conforme a lo siguiente:

El servidor público que presida el acto de apertura y presentación de proposiciones verificará que existan proposiciones depositadas en CompraNet, para dar inicio a la apertura de las propuestas recibidas de acuerdo a lo establecido en el artículo 47 de "El Reglamento".

- a) Una vez verificado que haya proposiciones depositadas en el Sistema "CompraNet", **"LA CONVOCANTE"**, iniciará la apertura de las propuestas y se procederá a la impresión de las propuestas presentadas electrónicamente, para su revisión cuantitativa.
- b) En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones por causas no imputables a la "SFP", o a **"LA CONVOCANTE"**, no sea posible abrir la página de "CompraNet" que contenga las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se





suspenderá y se reanudará a partir de que se reestablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

- c) Los **"LICITANTES"** al enviar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por **"LA CONVOCANTE"**, cuando los archivos que la contenga presenten virus informáticos o no puedan abrirse, por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipos de cómputo del "LICITANTE"
- d) Lo anterior será aplicable cuando **"LA CONVOCANTE"** haya intentado abrir los archivos más de una vez y se haya entablado comunicación con el personal que administra el sistema "CompraNet" en la "SFP". En su caso, el presidente del evento tomará las decisiones que correspondan para continuar con el acto de conformidad con lo establecido en el artículo 47 del Reglamento.
- e) Si derivado del caso fortuito o fuerza mayor, no fuera posible realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones en la fecha señalada en esta convocatoria, el mismo se celebrará el día que indique **"LA CONVOCANTE"**, dentro de los plazos previstos en el artículo 32 de "LA LEY", lo cual se dará a conocer por medio del sistema "CompraNet".
- f) La documentación legal, administrativa, las propuestas técnicas y económicas serán rubricadas en todas sus hojas, por el presidente del evento y por los servidores públicos que designe **"LA CONVOCANTE"**, lo que se hará constar en el acta.
- g) Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido en la convocatoria, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 de "LA LEY" y el artículo 39 fracción III inciso "d" de "EL REGLAMENTO".

El acta que se levante de este evento se publicará en CompraNet en la dirección electrónica: <https://compranet.hacienda.gob.mx>, asimismo se informa que por la contingencia que vive el país debido al COVID-19 no se pondrá aviso, ni ejemplar del Acta en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales. Para efectos de la notificación de **"EL LICITANTE"**. Dicho Procedimiento sustituirá a la notificación personal.

5.4.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBEN EXHIBIR LOS LICITANTES.

- 5.4.1. Con fundamento en el artículo 48 fracción V de "EL REGLAMENTO" el **"LICITANTE"** deberá presentar de forma escaneada un escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para





comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes. Mismo que contendrá los datos siguientes:

- a) Del **"LICITANTE"**: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y
- b) Del representante legal del **"LICITANTE"**: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Los **"LICITANTES"** podrán optar por entregar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato **Anexo XII** (Manifestación de Identidad y Facultades) junto con la documentación legal, debidamente requisitado.

5.4.2. Escaneo de la **Copia de identificación oficial** vigente y legible del **"LICITANTE"** y en caso de personas morales de su apoderado, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional).

5.4.3. Escaneo de la **Declaración de integridad**, en escrito firmado de manera autógrafa por el **"LICITANTE"**, o en su caso por su apoderado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de **"LA CONVOCANTE"**, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **"LICITANTES"**, de acuerdo a lo indicado en la fracción IX del artículo 29 de la "LA LEY" y el artículo 39 fracción VI inciso f) de "EL REGLAMENTO"; **Anexo XIII.**

5.4.4. Con fundamento en el artículo 29 fracción VIII de "LA LEY", el **"LICITANTE"** deberá presentar Escaneo de la declaración por escrito firmada de manera autógrafa por sí mismo, o en su caso por su apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los **artículos 50 y 60** de "LA LEY", **Anexo XIV.**

5.4.5. Escaneo de la **Copia de la Cédula legible** de Identidad Fiscal, del **"LICITANTE"**.

5.4.6. Con fundamento en el artículo 34 de "EL REGLAMENTO", presentará escaneo de la declaración del **"LICITANTE"** en la cual deberá manifestar la estratificación a la que pertenece dentro de las **MIPYMES**, de acuerdo con el **Anexo XV.**

5.4.7. Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de "LA LEY", presentar escaneo del escrito en papel membretado de la empresa, firmado por el **"LICITANTE"** o su representante legal, que contenga la manifestación, que los **derechos y obligaciones** derivados de la convocatoria a la licitación, no podrán ser transferidos





por el **“LICITANTE”** adjudicado a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de **“LA CONVOCANTE”**.

5.4.8. En su caso, los **“LICITANTES”** que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, **deberán presentar escaneo de la** copia del convenio celebrado en los términos de la fracción II del artículo 44 de **“EL REGLAMENTO”**; así como presentar en forma individual los escritos señalados en la fracción VIII del artículo 48 de **“EL REGLAMENTO”**.

5.4.9. Escaneo de la manifestación de **“no conflicto de interés”** en escrito firmado de manera autógrafa por el **“LICITANTE”** o en su caso por su apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en el supuesto que señala el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas., **Anexo XVI**.

5.4.10. Escaneo del documento expedido por le SAT, en el que se emita la **opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales** vigente y en **sentido positivo**, prevista en la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal, publicada en el Diario Oficial de la Federación o aquella que en el futuro la sustituya, o bien **“EL LICITANTE”** deberá entregar la opinión a través de la aplicación en línea que para estos efectos proporcione el SAT.

5.4.11. Escaneo del documento vigente expedido por el IMSS, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en **sentido positivo**, o bien generarlo a través de lo señalado en la quinta regla de las **“Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social”**.

5.4.12. Escaneo de la **Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones (Infonavit)**.

Conforme a lo solicitado en el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado el 28 de junio de 2017, en el Diario Oficial de la Federación, el licitante deberá presentar la **“Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones”** indicando que se encuentra **“Sin adeudo o con garantía”** o **“Con adeudo pero con convenio celebrado”** y deberá contar con vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión, expedida por el INFONAVIT.

5.5.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

5.5.1. La propuesta técnica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda **“PROPUESTA TÉCNICA”**, debiendo integrarse con la





descripción de **"LOS BIENES Y SERVICIOS"** que se ofrece a **"LA CONVOCANTE"**, se presentará propuesta de las dos partidas conforme a lo indicado en el numeral **3, Anexo I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII**, de esta convocatoria, así como las cantidades, especificaciones, características, condiciones y requerimientos técnicos de **"LOS BIENES Y SERVICIOS"** que se ofrece a **"LA CONVOCANTE"**, considerando las precisiones que, en su caso, deriven de la junta de aclaraciones. *(Para la presentación de sus proposiciones no deberán usar ninguno de los logotipos integrados en esta convocatoria).*

Los **"LICITANTES"** participantes para la debida integración de su proposición técnica, deberán de considerar todos los requisitos establecidos en los **Anexo I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII (Anexos técnicos)** de la presente convocatoria a la licitación.

Documento Núm. 1 Escaneo de Manifestación por escrito en papel membretado bajo **protesta de decir verdad y firmado por el "LICITANTE" o por su Representante Legal, en el que señale que es de nacionalidad mexicana** y que la totalidad de **"LOS BIENES"** que ofertan y entregarán, son producidos en México y cuentan por lo **menos con el 65%** (sesenta y cinco por ciento) de contenido nacional conforme a lo dispuesto por el Artículo 35 de "EL REGLAMENTO" y en su caso, a las REGLAS para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, **Anexo XVII y anexo XVIII.**

Documento Núm. 2 Escaneo de Manifestación por escrito adjunto a su propuesta técnica, firmado por **"EL LICITANTE"** o su representante legal, que **"LOS BIENES Y SERVICIOS"** que ofrecen a **"LA CONVOCANTE"** cumplen estrictamente con las cantidades, especificaciones, características, condiciones y requerimientos técnicos que se establecen en esta convocatoria y su anexo y que cuentan con garantía contra defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios, la cual tendrá una vigencia mínima de **1 (año)** a partir de la fecha de entrega, obligándose el **"PROVEEDOR"** a sustituir, en el lugar en que se hubiese entregado o prestado, **"LOS BIENES Y SERVICIOS"** que resulte con defectos y vicios ocultos de los bienes y la calidad de los servicios, en un periodo de **3 (tres) días hábiles**, posteriores a la notificación escrita por parte de las áreas requerientes.

Documento Núm. 3 Como parte de la propuesta técnica, los **"LICITANTES"** deberán incluir escaneo de la declaración en la que se manifieste que en caso de resultar ganador se compromete con **"LA CONVOCANTE"** que la entrega y la prestación de **"LOS BIENES Y SERVICIOS"** serán en la fecha y condiciones pactadas en el *numeral 3.1* de esta convocatoria.



Documento Núm. 4 Escaneo del Escrito en papel membretado de la empresa, firmado por **"EL LICITANTE"** o Representante Legal, que contenga la manifestación de conformidad de que **"LOS BIENES Y SERVICIOS"** objeto de la presente licitación, **no se tendrán por recibidos o aceptados**, hasta que el área requirente verifique que estos cumplen con las cantidades, condiciones y especificaciones técnicas solicitadas en los **Anexo I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII** de la convocatoria de la licitación de conformidad con el Artículo 84 último párrafo de "EL REGLAMENTO".

Documento Núm. 5 "LOS LICITANTES" participantes deberán anexar en su propuesta técnica, el escaneo del **acuse de la entrega de las muestras** de cada una de las partidas que coticen, según lo indicado en el anexo técnico de cada producto **Anexo I (anexo técnico)**. **En caso de no presentar el escrito, se desechará la propuesta.**

Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones, las proposiciones técnicas se entregarán a las áreas requirentes para su evaluación cualitativa y verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados.

5.6.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

5.6.1. La propuesta económica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda **"PROPUESTA ECONÓMICA"**, Indicando la descripción de **"LOS BIENES Y SERVICIOS"**, el precio de los bienes y servicios, en pesos mexicanos, en congruencia con las condiciones de esta convocatoria y su anexo, indicando además el importe total de la propuesta, señalando el IVA por separado, incluyendo todos los gastos, insumos, otros impuestos y derechos que sea necesario erogar para la realización oportuna de "LOS BIENES Y SERVICIOS", de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos en esta convocatoria y sus anexos. (**Anexo XIX ejemplo**)

5.6.2. Los **"LICITANTES"** deberán cotizar las partidas completas.

5.6.3. En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una **vigencia a partir de la presentación y apertura de las propuestas y hasta el 31 de diciembre de 2022.**

5.6.4. Los precios señalados en sus propuestas serán fijos hasta el total cumplimiento del Pedido respectivo.

5.6.5. Condiciones de pago, deberá de efectuarse a los **20 (veinte) días naturales** posteriores a la presentación de las facturas a revisión.





5.7.- PROPUESTAS CONJUNTAS.

En términos de lo establecido en los artículos 34 de "LA LEY" y 44 de "EL REGLAMENTO", dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones en la licitación, sin necesidad de constituir una nueva persona moral, siempre y cuando la asociación sea congruente con los criterios de adjudicación, para ello, los proponentes celebrarán un convenio en términos de la legislación aplicable, cuyo original deberán presentar indistintamente en el interior de las propuestas, en el cual se establecerán con precisión los siguientes aspectos:

- Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en ellas;
- Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación, mismo que firmará la proposición;
- La descripción de las partes objeto del pedido que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se les exigirá el cumplimiento de sus obligaciones;
- Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del Pedido, en caso de que se les adjudique el mismo.

En términos de lo establecido en el artículo 44 de "EL REGLAMENTO", cuando resulte adjudicada una propuesta conjunta, el convenio indicado en este numeral y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el Pedido respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el Pedido sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, antes de la fecha fijada para la firma del Pedido.

- Presentar en forma individual los escritos señalados en la fracción VIII del artículo 48 de "EL REGLAMENTO".

5.8.- CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA EVALUAR PROPOSICIONES Y ADJUDICAR EL PEDIDO.





Una vez recibida la documentación, en términos de lo establecido en el artículo 36 de "LA LEY", **"LA CONVOCANTE"** efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de las proposiciones, para lo cual revisará y analizará la documentación legal, administrativa, técnica y económica, presentada por cada uno de los **"LICITANTES"** que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria.

Para determinar la solvencia de las proposiciones, se establece como criterio de evaluación binario (cumple, no cumple), fundamentado en el artículo 36 segundo párrafo de "LA LEY" y 51 de "EL REGLAMENTO" mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante (legal y administrativo, técnico y económico) y su **precio sea el más bajo por partida**, en este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio, realizando el análisis de la solvencia de las proposiciones legales, técnicas y económicas en este orden y se irán desechando aquellas que no cumplan con los requerimientos previstos en esta convocatoria; el incumplimiento en alguno de los requerimientos técnicos solicitados, así como de alguno de los requisitos establecidos en la presente convocatoria cuya omisión ocasione que se vea afectada la solvencia de la proposición, será motivo de desechamiento de la propuesta según lo dispone el artículo 36 de "LA LEY" y el artículo 51 segundo párrafo de "EL REGLAMENTO".

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso **"LA CONVOCANTE"** o los **"LICITANTES"** podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

"LA CONVOCANTE", realizará la evaluación de los requisitos legales y administrativos, verificando que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria, o en su caso señalar aquellos incumplimientos, motivando y fundando dicha evaluación.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

La revisión, análisis detallado, evaluación y dictamen técnico de las proposiciones que presenten los **"LICITANTES"**, serán efectuadas por el personal asignado para tal efecto,



por parte del **Departamento de Producción y Control De Calidad** de **"LA CONVOCANTE"** conforme a lo siguiente:

- ✓ Se verificará que las propuestas técnicas, cumplan con cantidades, especificaciones, características, condiciones y requerimientos técnicos solicitado en los **Anexos I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII (anexo técnico)**, de esta convocatoria.
- ✓ Que la propuesta técnica contenga la información indicada en el numeral **5.5**.
- ✓ El incumplimiento de los requisitos antes citados o en las especificaciones técnicas del **Anexo I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII (anexo técnico)**, será motivo para que la propuesta sea desechada.
- ✓ En ningún caso **"LA CONVOCANTE"** o los **"LICITANTES"** podrán suplir o corregir las deficiencias de la propuesta presentada.
- ✓ En los casos en que las propuestas por sí presenten información que cause confusión o se origine una situación de incertidumbre o inconsistencia, respecto de la realización de **"LOS BIENES Y SERVICIOS"** o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, serán consideradas insolventes y serán desechadas.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por sí mismo o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas; La inobservancia por parte de los **"LICITANTES"** respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

El Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales de **"LA CONVOCANTE"**, efectuará el análisis, revisión y cotejo de la documentación económica presentada por cada uno de los **"LICITANTES"** y efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de sus propuestas económicas de conformidad con los términos y condiciones de esta convocatoria.

En caso de existir discrepancia entre ambos documentos, la propuesta será considerada insolvente y será desechada.

Que la propuesta económica incluya la información y las declaraciones solicitadas en los numerales **5.6.1., 5.6.2., 5.6.3., 5.6.4., 5.6.5.**, de esta convocatoria, tomando en cuenta las condiciones establecidas por **"LA CONVOCANTE"**.

En caso de que sólo sea aceptada una proposición solvente, se tomarán en cuenta los resultados de la investigación de mercado realizada por **"LA CONVOCANTE"**, esto para





constatar que, los precios ofertados no sean mayores a los existentes en el mercado o no resulten convenientes para **"LA CONVOCANTE"**, de conformidad a lo señalado en el **Artículo 36 Bis fracción II de "LA LEY"**.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de **"LA CONVOCANTE"**, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en la cantidad o volumen solicitado este podrá corregirse, en términos de lo señalado por el artículo 55 de **"EL REGLAMENTO"**.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria del procedimiento de licitación, así como las proposiciones presentadas por los participantes podrán ser negociadas por ningún concepto, de acuerdo con el Artículo 26 párrafo séptimo de **"LA LEY"**.

5.9.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES".

Será motivo de desechamiento de las proposiciones presentadas por los **"LICITANTES"**:

- a) La omisión de cualquiera de los manifiestos y escritos administrativos y legales establecidos en el numeral 5.4. de esta convocatoria.
- b) La omisión de los documentos de manifiestos y escritos que afectan la solvencia de las proposiciones, establecidos en el numeral 5.5 y sus anexos técnicos (anexo I, I.,III, IV,V,VI,VII,VIII) de la presente convocatoria.
- c) La comprobación de que algún **"LICITANTE"** ha acordado con otro u otros elevar los precios de **"LOS BIENES Y SERVICIOS"** objeto de esta licitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **"LICITANTES"**.
- d) Cuando el **"LICITANTE"** presente cualquiera de los documentos legales, técnicos y económicos fuera de los términos establecidos en esta convocatoria.
- e) La proposición deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica. En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública; y cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a esta, **deberá estar foliados** en todas y cada una de las hojas que lo integren. A efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnicas y económicas, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. Con fundamento en el artículo 50 del Reglamento.

X





- f) Cuando alguno de los documentos de las propuestas técnicas y económicas se presente con tachaduras y enmendaduras.
- g) Si se contraviene cualquier disposición de "LA LEY", o "EL REGLAMENTO" o de las demás disposiciones vigentes en la materia.
- h) Si el precio indicado en sus propuestas no se considera conveniente para "**LA CONVOCANTE**", conforme a la investigación de mercado realizado por las áreas del **Departamento de Producción y Control de Calidad** de "**LA CONVOCANTE**".

Circunstancias que, en su caso, "LA CONVOCANTE" comunicará a los "LICITANTES", por escrito debidamente fundado y motivado.

5.10. CAUSAS QUE DETERMINAN DECLARAR DESERTA LA LICITACIÓN.

- A.- Ningún "**LICITANTE**" presente o envíe sus proposiciones en el lugar, fecha y horario establecidos.
- B.- Ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos establecidos en esta convocatoria.
- C.- Cuando el importe de la propuesta solvente más baja sea superior al monto del presupuesto autorizado a "**LA CONVOCANTE**" para la contratación de "**LOS BIENES Y SERVICIOS**", objeto de la presente licitación y no sea posible obtener la reasignación de recursos en términos de lo señalado por el artículo 56 de "EL REGLAMENTO", ni efectuar las reducciones indicadas en dicho precepto.
- D.- Cuando los precios de las propuestas presentadas, conforme a la investigación de mercado realizado por las áreas del **Departamento de Producción y Control de Calidad**, no fueren convenientes para "**LA CONVOCANTE**".

5.11. CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Con fundamento en el artículo 38 de "LA LEY", "**LA CONVOCANTE**" podrá cancelar esta licitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para contratación de "**LOS BIENES Y SERVICIOS**", y que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a "**LA CONVOCANTE**".

La determinación de dar por cancelada la licitación, alguna partida o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los "**LICITANTES**", y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo, podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de "LA LEY".

5.12. FALLO.





COMUNICACIÓN DEL FALLO.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 37 de "LA LEY" el fallo de este procedimiento de licitación, se llevará a cabo el **día 09 de agosto de 2022, a las 11:00 horas.**

El acta del fallo se difundirá a través de "CompraNet" el mismo día en que se realice el acto. A los **"LICITANTES"** se les enviará por correo electrónico un aviso informando que el fallo se encuentra disponible en <https://compranet.hacienda.gob.mx>, asimismo se informa que por la contingencia que vive el país debido al COVID-19 no se pondrá aviso, ni ejemplar del Acta en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales. Para efectos de la notificación de **"EL LICITANTE"**. Dicho Procedimiento sustituirá a la notificación personal.

EFFECTOS DEL FALLO.

Conforme a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 46 de "LA LEY" con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de pedido adjunto a esta convocatoria sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, será potestativo para el **"LICITANTE"** presentar inconformidad en términos de lo establecido Título Sexto, Capítulo Primero de "LA LEY".

De conformidad con lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 37 de "LA LEY" cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por **"LA CONVOCANTE"**, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el pedido, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los **"LICITANTES"** que hubieren participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control de **"LA CONVOCANTE"** dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el área contratante dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control de **"LA CONVOCANTE"**, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.





6- INCONFORMIDADES

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de “LA LEY”, los **“LICITANTES”** podrán presentar inconformidades por escrito, en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública (SFP), sita en Av. de los Insurgentes Sur número 1735, primer piso ala sur, colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, o ante el Órgano Interno de Control de **“LA CONVOCANTE”** ubicado en el tercer piso de Ricardo Torres número 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Código Postal 53390, Naucalpan de Juárez, Estado de México, dentro de los seis días hábiles siguientes en que ocurra el acto impugnado.

Dicha inconformidad podrá presentarse a través del sistema CompraNet en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx>.

7- ANEXOS

- I. **ANEXO TÉCNICO DE DETERGENTES INDUSTRIALES Y SANITIZANTES.**
- II. **ANEXO TÉCNICO DE REFACCIONES MILKO SCAN.**
- III. **ANEXO TÉCNICO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AUTODILUTOR, HORNO Y ESPECTROFOTÓMETRO.**
- IV. **ANEXO TÉCNICO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REFRIGERADORES Y CONGELADORES.**
- V. **ANEXO TÉCNICO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A CRIOSCOPO MILKO SCAN.**
- VI. **ANEXO TÉCNICO DE ACETILENO ABSORCIÓN ATÓMICA Y NITRÓGENO ALTA PUREZA.**
- VII. **ANEXO TÉCNICO DE INSUMOS GERHARDT.**
- VIII. **ANEXO TÉCNICO DE CONSUMIBLES MILKO SCAN**
- IX. **RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE APERTURA Y PROPOSICIONES.**
- X. **FORMATO DE PARTICIPACIÓN A LA JUNTA DE ACLARACIONES.**
- XI. **SOLICITUD DE ACLARACIONES**
- XII. **MANIFESTACIÓN DE IDENTIDAD Y FACULTADES**
- XIII. **DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.**
- XIV. **MANIFESTACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY.**
- XV. **FORMATO DE MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES).**
- XVI. **MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES**



[Handwritten signature]



XVII. EJEMPLO DE FORMATO DE NACIONALIDAD MEXICANA

XVIII. FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8.

XIX. EJEMPLO FORMATO PARA PROPUESTA ECONÓMICA.

XX. FORMATO DE ESCRITO PARA PAGO POR TRANSFERENCIA.

XXI. FORMATO ORDEN DE SUMINISTRO

XXII. MODELO DE PEDIDO

ATENTAMENTE

ING. JESÚS DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ.
GERENTE METROPOLITANO NORTE.

JDS/FRHS/JLDN/jjm





MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE NO EXISTIR CONFLICTO DE INTERÉS

Tlalnepantla de Baz, Estado de México a 21 de julio del 2022

LA-008VST955-E45-2022

El suscrito, **ING. JESÚS DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ**, servidor público adscrito a la **GERENCIA METROPOLITANA NORTE**, de **LICONSA S.A. DE C.V.**, inscrito en el registro que lleva a la Secretaría de la Función Pública de quienes participan en las contrataciones públicas, así como en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones; con fundamento en el Anexo Primero, numeral 3, párrafo segundo, del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y modificado por las publicaciones del 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017, bajo protesta de decir verdad declarado lo siguiente:

- a) Conozco y entiendo las obligaciones de los servidores públicos federales en materia de conflicto de interés.
- b) No tengo ningún interés personal, familiar o de negocios en el procedimiento de contratación número **LA-008VST955-E45-2022**, y me consta que del mismo no puede resultar algún beneficio para el suscrito, ni para las siguientes personas: mi cónyuge, concubina o concubinario; mis parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles; terceros con los que tengo relaciones profesionales, laborales o de negocios; mis socios o sociedades de las que forman o han formado parte el suscrito o las personas mencionadas.
- c) En caso de que durante el desarrollo del procedimiento de contratación número **LA-008VST955-E45-2022**, llegue a tener algún interés personal, familiar o de negocios relacionado con dicho procedimiento, procederé conforme a lo previsto en el artículo 8 fracción XI de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, el cual establece que los servidores públicos deberán excusarse de intervenir en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tengan interés personal, familiar o de negocios; informar lo por escrito a su jefe inmediato, y observar las instrucciones por escrito de éste sobre la atención, tramitación y resolución de los asuntos, cuando el servidor público no pueda abstenerse de intervenir en ellos.

PROTESTO LO NECESARIO

ING. JESÚS DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ.
GERENTE METROPOLITANO NORTE.





MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE NO EXISTIR CONFLICTO DE INTERÉS

Tlalnepantla de Baz, Estado de México a 21 de julio del 2022

LA-008VST955-E45-2022

El suscrito, **C. JOSÉ LUIS DOMÍNGUEZ NARANJO**, servidor público adscrito a la **GERENCIA METROPOLITANA NORTE**, de **LICONSA S.A. DE C.V.**, inscrito en el registro que lleva a la Secretaría de la Función Pública de quienes participan en las contrataciones públicas, así como en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones; con fundamento en el Anexo Primero, numeral 3, párrafo segundo, del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y modificado por las publicaciones del 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017, bajo protesta de decir verdad declarado lo siguiente:

- a) Conozco y entiendo las obligaciones de los servidores públicos federales en materia de conflicto de interés.
- b) No tengo ningún interés personal, familiar o de negocios en el procedimiento de contratación número **LA-008VST955-E45-2022**, y me consta que del mismo no puede resultar algún beneficio para el suscrito, ni para las siguientes personas: mi cónyuge, concubina o concubinario ; mis parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles; terceros con los que tengo relaciones profesionales, laborales o de negocios; mis socios o sociedades de las que forman o han formado parte el suscrito o las personas mencionadas.
- c) En caso de que durante el desarrollo procedimiento de contratación número **LA-008VST955-E45-2022**, llegue a tener algún interés personal, familiar o de negocios relacionado con dicho procedimiento, procederé conforme a lo previsto en el artículo 8 fracción XI de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, el cual establece que los servidores públicos deberán excusarse de intervenir en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tengan interés personal, familiar o de negocios; informar lo por escrito a su jefe inmediato, y observar las instrucciones por escrito de éste sobre la atención, tramitación y resolución de los asuntos, cuando el servidor público no pueda abstenerse de intervenir en ellos.

PROTESTO LO NECESARIO



C. JOSÉ LUIS DOMÍNGUEZ NARANJO
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE
ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES





MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE NO EXISTIR CONFLICTO DE INTERÉS

Tlalnepantla de Baz, Estado de México a 21 de julio del 2022

LA-008VST955-E45-2022

El suscrito, **ING. JOSÉ EUGENIO GONZÁLEZ MOTA**, servidor público adscrito a la **GERENCIA METROPOLITANA NORTE**, de **LICONSA S.A. DE C.V.**, inscrito en el registro que lleva a la Secretaría de la Función Pública de quienes participan en las contrataciones públicas, así como en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones; con fundamento en el Anexo Primero, numeral 3, párrafo segundo, del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y modificado por las publicaciones del 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017, bajo protesta de decir verdad declarado lo siguiente:

- a) Conozco y entiendo las obligaciones de los servidores públicos federales en materia de conflicto de interés.
- b) No tengo ningún interés personal, familiar o de negocios en el procedimiento de contratación número **LA-008VST955-E45-2022**, y me consta que del mismo no puede resultar algún beneficio para el suscrito, ni para las siguientes personas: mi cónyuge, concubina o concubinario ; mis parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles; terceros con los que tengo relaciones profesionales, laborales o de negocios; mis socios o sociedades de las que forman o han formado parte el suscrito o las personas mencionadas.
- c) En caso de que durante el desarrollo del procedimiento de contratación número **LA-008VST955-E45-2022**, llegue a tener algún interés personal, familiar o de negocios relacionado con dicho procedimiento, procederé conforme a lo previsto en el artículo 8 fracción XI de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, el cual establece que los servidores públicos deberán excusarse de intervenir en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tengan interés personal, familiar o de negocios; informar lo por escrito a su jefe inmediato, y observar las instrucciones por escrito de éste sobre la atención, tramitación y resolución de los asuntos, cuando el servidor público no pueda abstenerse de intervenir en ellos.

PROTESTO LO NECESARIO

ING. JOSÉ EUGENIO GONZÁLEZ MOTA
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE
PRODUCCIÓN.





MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE NO EXISTIR CONFLICTO DE INTERÉS

Tlalnepantla de Baz, Estado de México a 21 de julio del 2022

LA-008VST955-E45-2022

El suscrito, **IA. MARINO SUÁREZ RODRÍGUEZ**, servidor público adscrito a la **GERENCIA METROPOLITANA NORTE**, de **LICONSA S.A. DE C.V.**, inscrito en el registro que lleva a la Secretaría de la Función Pública de quienes participan en las contrataciones públicas, así como en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones; con fundamento en el Anexo Primero, numeral 3, párrafo segundo, del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y modificado por las publicaciones del 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017, bajo protesta de decir verdad declarado lo siguiente:

- d) Conozco y entiendo las obligaciones de los servidores públicos federales en materia de conflicto de interés.
- e) No tengo ningún interés personal, familiar o de negocios en el procedimiento de contratación número **LA-008VST955-E45-2022**, y me consta que del mismo no puede resultar algún beneficio para el suscrito, ni para las siguientes personas: mi cónyuge, concubina o concubinario ; mis parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles; terceros con los que tengo relaciones profesionales, laborales o de negocios; mis socios o sociedades de las que forman o han formado parte el suscrito o las personas mencionadas.
- f) En caso de que durante el desarrollo del procedimiento de contratación número **LA-008VST955-E45-2022**, llegue a tener algún interés personal, familiar o de negocios relacionado con dicho procedimiento, procederé conforme a lo previsto en el artículo 8 fracción XI de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, el cual establece que los servidores públicos deberán excusarse de intervenir en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tengan interés personal, familiar o de negocios; informar lo por escrito a su jefe inmediato, y observar las instrucciones por escrito de éste sobre la atención, tramitación y resolución de los asuntos, cuando el servidor público no pueda abstenerse de intervenir en ellos.

PROTESTO LO NECESARIO

I.A. MARINO SUÁREZ RODRÍGUEZ
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE
CONTROL DE CALIDAD.





ANEXO I

ANEXO TÉCNICO DETERGENTES INDUSTRIALES Y SANITIZANTES

1.- ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS, CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PARA LA ADQUISICIÓN DE DETERGENTES INDUSTRIALES Y SANITIZANTES

Partidas	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1	HIDRÓXIDO DE SODIO CONCENTRACIÓN MÍNIMA 48 %	kg	215,000
2	ÁCIDO FOSFÓRICO CONCENTRACIÓN MÍNIMA 75 %	kg	12,000
3	DIÓXIDO DE CLORO CONCEN.AL 10% MIN. SIN OLORES DIF. A LAS CARACTERÍSTICAS NI IMPUREZAS EN PRESENTACIÓN DE 50 KG	Kg	12,000
4	SOLUCIÓN DE YODO CONCENTRACIÓN MÍNIMA 1.75 % EN PESO	kg	3,600
5	ÁCIDO PERACETICO CONCENTRACIÓN AL 4.5 +- 1.5% PERÓXIDO DE HIDRÓGENO CONCENTRACIÓN 28.5 +- 3.0% PRESENTACIÓN DE 50 KG.	kg	4,800

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES:

Partida 1

A) Especificaciones físico-químicas.

- ✓ Apariencia Líquido
- ✓ Color Incoloro
- ✓ Olor Sin olores diferentes a los característicos
- ✓ Solubilidad soluble 100% en agua
- ✓ Concentración 48.0 % w/w de la sustancia alcalina activa.
- ✓ Residuos Que no contenga residuos o materiales extraños.

B) Características.

Solución de Hidróxido de Sodio, concentración mínima al 48.0 % w/w, sin olores diferentes a los característicos, ni presencia de impurezas, ni materia extraña, deberá contener un mínimo de 65% de integración nacional.

C) Datos físicos.

❖ Este bien debe tener presentación líquida, con olor característico de la sustancia activa, incoloro.

Partida 2

A) Especificaciones físico-químicas.

- ✓ Apariencia Líquido
- ✓ Color Incoloro o ligeramente amarillento
- ✓ Olor Sin olores diferentes a los característicos
- ✓ Solubilidad Soluble 100% en agua
- ✓ Concentración 75.0 % w/w mínimo.
- ✓ Residuos Que no contenga residuos o materiales extraños que puedan causar corrosión al acero inoxidable.

B) Características.

❖ Solución de ácido fosfórico concentración mínima al 75.0 % w/w, sin olores diferentes a los característicos, ni presencia de impurezas, ni materia extraña, deberá contener un mínimo de 65% de integración nacional.

C) Datos físicos.





❖ Este bien debe tener presentación líquida, con olor característico de la sustancia activa, incoloro o ligeramente amarillento.

PARTIDA 3

A) Especificaciones físico-químicas del producto

- Apariencia Líquido
- Color Característico (ligeramente amarillento)
- Olor Sin olores diferentes a los característicos
- Solubilidad Soluble 100 % En Agua
- Concentración 10.0 % w/w Mínimo
- Residuos Que no contenga residuos o materiales extraños.

B) Características.

- ❖ Solución de Dióxido de Cloro, concentración mínima 10.0% w/w, sin olores diferentes a los característicos, ni presencia de impurezas, ni materia extraña.

C) Datos físicos

- ❖ Este bien debe tener presentación líquida, con olor característico de la sustancia activa, color característico (ligeramente amarillento)

PARTIDA 4

A) Especificaciones físico-químicas del producto

- Apariencia Líquido
- Color Característico
- Olor Sin olores diferentes a los característicos
- Solubilidad Soluble 100 % en agua
- Concentración 1.75 % w/w Mínimo
- Residuos Que no contenga residuos o materiales extraños.

B) Características.

- ❖ Solución de iodo, concentración mínima 1.75% w/w mínimo, sin olores diferentes a los característicos, ni presencia de impurezas, ni materia extraña.

C) Datos físicos.

- ❖ Este bien debe tener presentación líquida, con olor característico de la sustancia activa, color característico.

PARTIDA 5

A) Especificaciones físico-químicas del producto

- Apariencia Líquido
- Color Incoloro
- Olor Sin olores diferentes a los característicos
- Solubilidad Soluble 100 % en agua
- Concentración 4.5 ± 1.5% w/w Como ácido peracético y 28.5 ± 3.0 % como Peróxido de Hidrógeno
- Residuos Que no contenga residuos o materiales extraños.

B) Características.

- ❖ Solución de Ácido peracético 4.5 +/- 1.5 % como ácido peracético y 28.5 +/- 3.0 % como peróxido de hidrógeno, sin olores diferentes a los característicos, ni presencia de impurezas, ni materia extraña.

C) Datos físicos.

- ❖ Este bien debe tener presentación líquida, con olor característico de la sustancia activa, e incoloro.





Notas:

✓ Los participantes deberán entregar en las oficinas del Departamento de Producción **MUESTRA DE 2 kg.** de producto, en envase de plástico debidamente identificado y con rombo de riesgos, debiendo solicitar les sellen el acuse de entrega de muestras, el cual deberá ser anexado en su propuesta técnica.

✓ Las muestras serán recibidas en el Departamento de Producción por el coordinador del área en horario de 09:00 a 17:00 hr. a partir de la publicación de las bases y hasta 24 horas antes de la apertura de propuestas. **[nota: no se recibirán muestras fuera del plazo y horario establecido].**

✓ Las muestras recibidas, serán enviadas al Departamento de Control de Calidad para su evaluación en las pruebas de concentración y características fisicoquímicas, establecidas en el presente anexo.

El producto del licitante ganador será evaluado en cada entrega por el Departamento de Control de Calidad de la GMN.

2.- PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA:

Los bienes podrán iniciar su entrega un día hábil posterior a la firma del pedido y hasta el 31 de diciembre del 2022, de acuerdo a las necesidades del área usuaria mediante orden de suministro.

CONDICIONES ESPECIALES DE ENTREGA DE BIENES:

PARTIDAS	DESCRIPCIÓN	ENTREGA DEL BIEN
1	HIDRÓXIDO DE SODIO CONCENTRACIÓN MÍNIMA 48 %	A CRANEL, EN PIPAS CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 10 TONELADAS.
2	ÁCIDO FOSFÓRICO CONCENTRACIÓN MÍNIMA 75 %	A CRANEL, EN PIPAS CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 10 TONELADAS.
3	DIÓXIDO DE CLORO CONCENAL 10% MIN. SIN OLORES DIF. A LAS CARACTERÍSTICAS NI IMPUREZAS EN PRESENTACIÓN DE 50 KG	EN PORRONES (A CAMBIO), CON CAPACIDAD DL 25 A 50 KG
4	SOLUCIÓN DE IODO CONCENTRACIÓN MÍNIMA 1.75 % EN PESO	EN PORRONES (A CAMBIO), CON CAPACIDAD DE 25 A 50 KG
5	ÁCIDO PERACETICO CONCENTRACIÓN AL. 4.5 +- 1.5% PERÓXIDO DE HIDRÓGENO CONCENTRACIÓN 28.5 +- 3.0% PRESENTACIÓN DE 50 KG.	EN PORRONES (A CAMBIO), CON CAPACIDAD DE 25 A 50 KG

3.- LUGAR DE ENTREGA:

Los bienes deberán entregarse en el Almacén de Herramientas, Refacciones y Accesorios de la Gerencia Metropolitana Norte de LICONSA, S.A. DE C.V.; ubicado en Av. Presidente Juárez No. 58, Col. Centro Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54000. En un horario de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

4.- TIPO DE CONTRATO O PEDIDO

El pedido será entregado de acuerdo a las necesidades del área usuaria mediante orden de suministro. Pedido abierto a las cantidades mínimas y máximas como se expresa en el siguiente cuadro:

Partida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
HIDRÓXIDO DE SODIO CONCENTRACIÓN MÍNIMA 48 %	86,000	215,000
ÁCIDO FOSFÓRICO CONCENTRACIÓN MÍNIMA 75 %	4,800	12,000





DIÓXIDO DE CLORO CONCEN.AL 10% MIN. SIN OLORES DIF. A LAS CARACTERÍSTICAS NI IMPUREZAS EN PRESENTACIÓN DE 50 KG	4,800	12,000
SOLUCIÓN DE IODO CONCENTRACIÓN MÍNIMA 1.75 % EN PESO	1,440	3,600
ÁCIDO PERACETICO CONCENTRACIÓN AL 4.5 +- 1.5% PERÓXIDO DE HIDRÓGENO CONCENTRACIÓN 28.5 +- 3.0% PRESENTACIÓN DE 50 KG.	1,920	4,800

5.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO INDIVISIBLE

El proveedor que resulte ganador deberá entregar lo señalado en el artículo 48 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **debiendo** entregar en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales de la Gerencia Metropolitana Norte, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del pedido **cheque certificado y/o fianza** expedida por institución autorizada para ello, a favor de LICONSA, S.A. de C.V., que garantice el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el pedido, por un importe equivalente a **10%** (diez por ciento) del monto total del pedido antes del I.V.A.

6.- PENA CONVENCIONAL

Se aplicará una pena convencional del **5%** por cada día de atraso, calculado con base a los bienes no entregados indicados en la orden de suministro correspondiente.

7.- CAUSAS DE RESCISIÓN (Art. 51 de LAASSP) (Art. 50 de LAASSP)

Sera motivo de rescisión de contrato cuando el proveedor(es) adjudicado(s) se encuentre(n) en situación de atraso en las entregas de los bienes por causas imputables a ellos mismos, siempre y cuando éstas hayan resultado en afectaciones graves para la Gerencia Metropolitana Norte.

8.- FORMA DE PAGO (Art. 51 de LAASSP)

Condiciones de pago, será a los 20 días naturales posteriores a la entrega de la factura en el área de finanzas, para su revisión previa entrega de los bienes o prestación de los servicios a satisfacción **de Liconsa, S.A. de C.V. 20 (veinte) días naturales** posteriores a la presentación de las facturas respectivas a revisión.

9.- LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS QUE CONFORME A LA LEGISLACIÓN Y AL SERVICIO, Y/O BIENES SOLICITADOS, LOS PROVEEDORES PARTICIPANTES DEBERÁN CUMPLIR CON LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD.

Para todas las partidas

- Deberán cumplir con los protocolos de análisis establecidos por el laboratorio de Control de Calidad de la GMN.
- El proveedor ganador de cada partida deberá garantizar mediante escrito que su personal





Respetará las normas de seguridad interna establecidas para todo el personal que ingresa a Las instalaciones de la GMN

10.- PERSONA RESPONSABLE DE RECIBIR Y VERIFICAR LOS BIENES.

El Encargado del Departamento de Producción **Ing. José Eugenio González Mota, a través del C. José Antonio Rosas Salinas, Coordinación de Producción,** serán los encargados de verificar que los bienes cumplan con las cantidades, especificaciones y características solicitadas de los bienes o servicios, coincidan con el anexo técnico, en caso de que los bienes no cumplan con lo solicitado, se le notificara por escrito al proveedor para que sustituya el bien o bienes en un periodo de 3 días hábiles posteriores a la notificación por escrito del área requerente.

11.- REQUISITOS A EVALUAR

La utilización del criterio de evaluación binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la Gerencia Metropolitana Norte y oferte el precio más bajo por partida.

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la Gerencia Metropolitana Norte pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso la Gerencia Metropolitana Norte o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

12.- SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PEDIDO

Ing. José Eugenio González Mota, Encargado del Departamento de Producción, será la persona responsable de administrar el pedido correspondiente.

13.- MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES

Los productos serán evaluados en cada entrega por el Departamento de Control de Calidad de la GMN para verificar el cumplimiento de las concentraciones mínimas y las especificaciones fisicoquímicas estipuladas en el anexo técnico correspondiente, previa revisión del Departamento de producción en cuanto a las cantidades solicitadas en la orden de suministro.

14.- NORMAS OFICIALES MEXICANAS O NORMAS INTERNACIONALES.

Para las partidas 1 y 2





- NOM-005-STPS-1998, Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas.
- NOM-018-STPS-2015, Sistema armonizado para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo.

Para las partidas 3, 4 y 5

- NOM-018-STPS-2015, Sistema armonizado para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo.

15.- EL CRITERIO DE AVALUACIÓN QUE SE APLICARA

El criterio a utilizar será el "Binario". =Cumple / No cumple

16.- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El proveedor deberá manifestar por escrito, que los bienes que ofrece cumplen estrictamente con las condiciones y especificaciones técnicas que se establecen en este anexo y que cuentan con garantía contra defectos y vicios ocultos y de la calidad de los bienes, la cual tendrá una vigencia mínima de un año a partir de la entrega de los bienes.





ANEXO II

ANEXO TÉCNICO REFACCIONES MILKO SCAN Y CRIOSCOPO

I.- Características de los bienes: REFACCIONES MILKO SCAN Y CRIOSCOPO

No. de Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Cuveta por sistema de intercambio para milko scan ft-2, código 60016520	1	PZ
2	Cuveta por sistema de intercambio para milko scan ft-120	1	PZ
3	Filtro de aire para equipo milko scan ft2, código 60002709	1	PZ
4	Filtros en línea de 42 micras para equipo milko scan ft2, código 01055040	10	PZ
5	Filtro en línea de 42 um para equipo milko scan ft120	3	PZ
6	Manguera para bombas peristálticas tubo marprene para equipo milko scan ft-120	6	PZ
7	Manguera para limpieza y ceros tubo marprene, para milko scan ft-2, código 60015273	1	PZ
8	Manifold de válvulas para equipo ft-120	1	PZ
10	Ventilador para enfriamiento de gabinete, equipo milko scan ft-120	1	PZ
11	Filtro guarda polvo para gabinete equipo milko scan ft-120	1	PZ
12	Banda de la bomba peristáltica código 00499085	2	PZ
13	Módulo IR para milko scan ft-2, código 60046264	1	PZ
14	Termistor para crióscopo funke gerber, modelo cryostar I	2	PZ





2.- PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA:

La entrega de **"LOS BIENES"** será en una sola exhibición, deberá entregarse **15 días hábiles después de la firma del pedido**, de acuerdo a condiciones en cuando a cantidades, características y especificaciones establecidas en el **Anexo I**.

3.- LUGAR DE ENTREGA:

Los bienes descritos en el presente anexo deberán entregarse en el Almacén de Herramientas, Refacciones y Accesorios de la Gerencia Metropolitana Norte de LICONSA, S.A. DE C.V.; ubicado en Av. Presidente Juárez No. 58, Col. Centro Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54000. En un horario de lunes a viernes de 9:00 am a 15:00 pm.

4.- TIPO DE CONTRATO O PEDIDO

El pedido será entregado en una sola exhibición

5.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

El proveedor que resulte ganador deberá de entregar los bienes conforme a los señalados en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, deberá entregar en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales de la Gerencia Metropolitana Norte, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del pedido **cheque certificado y/o fianza** expedida por Institución autorizada para ello, a favor de la Gerencia Metropolitana Norte de LICONSA, S.A. de C.V., que garantice el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el pedido, por un importe equivalente a 10% (diez por ciento) del monto total del pedido antes del I.V.A.

6.- PENA CONVENCIONAL

Se aplicara una pena convencional del 2% por cada día de atraso, sin exceder el monto de la garantía

7.- CAUSAS DE RESCISIÓN DE CONTRATO

Por incumplimiento a las especificaciones, a las fechas de entrega que se han establecido.

8.- FORMA DE PAGO

Condiciones de pago, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de las facturas respectivas a revisión.

9.- LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS QUE CONFORME A LA LEGISLACIÓN, Y/O BIENES SOLICITADOS

No aplica

10.- PERSONA RESPONSABLE DE RECIBIR Y VERIFICAR LOS BIENES



El encargado del Departamento de Control de Calidad **IA. Marino Suárez Rodríguez y la Quím. Celia Nava Vega, Coordinación fisicoquímica**, serán los encargados de verificar que las cantidades, especificaciones y características de los bienes, coincidan con el anexo técnico, en caso de que los bienes no cumplan con lo solicitado, se le notificara por escrito al proveedor para que sustituya el bien o bienes en un periodo de 3 días hábiles posteriores a la notificación por escrito del área requeriente.

11.- REQUISITOS A EVALUAR

La utilización del criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la Gerencia Metropolitana Norte y oferto el precio más bajo.

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se consideran: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la Gerencia Metropolitana Norte pudiera aceptarse, el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con la información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso la Gerencia Metropolitana Norte o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

12.- SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PEDIDO

IA. Marino Suárez Rodríguez, encargado del Departamento de Control de Calidad, será la persona responsable de administrar el pedido correspondiente.

13.- MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES

Inspección física de los bienes entregados

14.- NORMAS OFICIALES MEXICANAS O NORMAS INTERNACIONALES

- NMX-EC-17025-IMNC-2018 Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración.
- NOM-155-SCFI-2012
- NOM-190-SSA1-2012

15.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El criterio a utilizar será el "Binario", =Cumple / No cumple=

16.- GARANTÍA DE LOS BIENES

El proveedor deberá manifestar por escrito, que los bienes que ofresco cumplen estrictamente con las condiciones y especificaciones técnicas que se establecen en este anexo y que cuentan con garantía contra defectos y vicios ocultos y de la calidad de los bienes, la cual tendrá una vigencia mínima de un año a partir de la ontroga de los bienes.





ANEXO III
ANEXO TÉCNICO AURODILUTOR, HORNO Y ESPECTROFOTÓMETRO

1.- Características y especificaciones de los servicios:

No. De Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	<p>Servicio de mantenimiento preventivo, verificación y calibración a: Autodilutor marca GBC, modelo PS-270</p> <p>Se requiere:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revisión y calibración de jeringa • Revisión de brazo y de presión/revisión y limpieza del sistema en general. 	1	SV
2	<p>Servicio de mantenimiento preventivo, verificación y calibración a: Automuestreador, marca GBC, modelo SDS-270</p> <p>Se requiere:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revisión del funcionamiento de rutina • Revisión de sistema de encendido • Revisión de operación del equipo, posición de muestra estándar, enjague, blanco • Ajuste del Rack • Revisión del sistema mecánico 	1	SV
3	<p>Servicio de mantenimiento preventivo, verificación y calibración a: Horno de cenizas, marca CEM, modelo MARSXPRES</p> <p>Se requiere:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento preventivo, calificación de operación • Limpieza y verificación de : etapa de potencia, tarjetas electrónicas, ventiladores y extractor, motor de tornamesa, interruptores de seguridad, prueba de potencia, calibración de presión, calibración de temperatura, pruebas de software y hardware. 	1	SV
4	<p>Servicio de mantenimiento preventivo, verificación y calibración a: Horno de grafito, clave FGF-01, marca GBC, modelo GF-5000</p> <p>Se requiere:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revisión general de operación del equipo 	1	SV





	<ul style="list-style-type: none"> Calificación operacional mediante una curva de calibración de cobre con las siguientes concentraciones: 1,2,3,4,5 ppb, 		
5	<p>Servicio de mantenimiento preventivo, verificación y calibración a: Espectrofotómetro CLAVE FAA-02 SAVANTAA SIGMA</p> <p>Se requiere:</p> <ul style="list-style-type: none"> Calificación de operación (exactitud de la longitud de onda, medición de ancho espectral, EHT/ruido fotométrico, exactitud fotométrica "prueba de absorbancia, corrector de fondo, prueba de sensibilidad/ruido de flama) Calificación de operación Diagnóstico, inspección de partes mecánicas, inspección y limpieza de tarjetas electrónicas, limpieza de ventiladores, limpieza del interior y exterior de las cubiertas. 	1	SV
6	<p>Servicio de mantenimiento preventivo, verificación y calibración a: Espectrofotómetro CLAVE FAA-01 avanta zigma</p> <p>Se requiere:</p> <ul style="list-style-type: none"> Calificación de operación (exactitud de la longitud de onda, medición de ancho espectral, EHT/ruido fotométrico, exactitud fotométrica "prueba de absorbancia, corrector de fondo, prueba de sensibilidad/ruido de flama) Calificación de operación Diagnóstico, inspección de partes mecánicas, inspección y limpieza de tarjetas electrónicas, limpieza de ventiladores, limpieza del interior y exterior de las cubiertas. 	1	SV
7	<p>Servicio de mantenimiento preventivo, verificación y calibración a: Generador de hidruros, marca GBC, modelo HG-3000</p> <p>Se requiere:</p> <ul style="list-style-type: none"> Revisión del funcionamiento de rutina Revisión de sistema de encendido Revisión de operación del equipo Revisión de las barras tensionadoras Revisión de la bomba Revisión de la válvula de gas 	1	SV



2.- PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA:

Los servicios deberán realizarse el mes de **NOVIEMBRE**, a excepción de la partida número 7, deberá realizarse 15 días posteriores a la firma del pedido correspondiente

3.- LUGAR DE ENTREGA:

Los servicios descritos en el presente anexo deberán entregarse en el Laboratorio de Control de Calidad de la Gerencia Metropolitana Norte de LICONSA, S.A. DE C.V.; ubicado en Av. Presidente Juárez No. 58, Col. Centro Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54000. En un horario de lunes a viernes de 9:00 am a 15:00 pm.

4.- TIPO DE CONTRATO O PEDIDO:

El pedido será realizado en una sola exhibición

5.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO INDIVISIBLE:

El proveedor que resulte ganador deberá entregar los servicios conforme a lo señalado en el artículo 48 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, deberá entregar en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales de la Gerencia Metropolitana Norte, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del pedido **cheque certificado y/o fianza** expedida por la Institución autorizada para ello, a favor de la Gerencia Metropolitana Norte de LICONSA, S.A. de C.V., que garantice el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el pedido, por un importe equivalente a 10% (diez por ciento) del monto total del pedido antes del I.V.A.

6.- PENA CONVENCIONAL

Se aplicara una pena convencional del 2% por cada día de atraso, sin exceder el monto de la garantía

7. CAUSAS DE RESCISIÓN DEL CONTRATO:

Por incumplimiento a las especificaciones, a las fechas de entrega que se han establecido.

8. FORMA DE PAGO:

Condiciones de pago, a los **20 (veinte) días naturales** posteriores a la presentación de las facturas respectivas a revisión

9. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS CONFORME A LA LEGISLACION Y A LOS BIENES SOLICITADOS:

No aplica.

10.- PERSONA RESPONSABLE DE RECIBIR Y VERIFICAR LOS SERVICIOS:

El encargado del Departamento de Control de Calidad **IA. Marino Suárez Rodríguez, a través de la Quím. Celia Nava Vega, Coordinación fisicoquímica**, serán los encargados de verificar que los servicios cumplan con las cantidades, especificaciones y características solicitadas, coincidan con el anexo técnico, en caso de que los servicios no cumplan con lo solicitado, se le notificara por escrito al proveedor para que sustituya los servicios en un periodo de 3 días hábiles posteriores a la notificación por escrito del área requirente.

11.- REQUISITOS A EVALUAR:

La utilización del criterio de evaluación binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la Gerencia Metropolitana Norte y oferte el precio más bajo.

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la Gerencia Metropolitana Norte pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no



observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso la Gerencia Metropolitana Norte o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

12.- INDICAR AL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO Y/O PEDIDO:

IA. Marino Suárez Rodríguez, Encargado del Departamento de Control de Calidad, será la persona responsable de administrar el pedido correspondiente.

13.- MECANISMO DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.

Verificación de Informe del servicio

14.- IDENTIFICACIÓN DE NORMAS MEXICANAS Y/O NORMAS INTERNACIONALES.

- NMX-EC-17025-IMNC-2018. Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración.
- NOM-243-SSA1-2010 Productos y servicios. Leche y fórmula láctea, producto lácteo combinado y derivados lácteos. Disposiciones y especificaciones sanitarias. Métodos de prueba.

15.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El criterio a utilizar será el "Binario". =Cumple / No cumple=

16.- GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

El proveedor deberá manifestar por escrito, que los servicios que ofrece cumplen estrictamente con las condiciones y especificaciones técnicas que se establecen en este anexo y que cuentan con garantía contra defectos y vicios ocultos, la cual tendrá una vigencia mínima de un año a partir de la prestación de los servicios.





ANEXO IV

ANEXO TÉCNICO SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REFRIGERADORES Y CONGELADOR

1.- Características y especificaciones de los servicios:

No. De Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	<p>Servicio de mantenimiento preventivo a refrigerador marca ojeda, modelo RVP290</p> <p>Debe incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lavado de unidad condensadora con químico Foam Calender • Revisión general del equipo • Calibración del termostato • Revisión y lubricación de motores • Monitoreo de temperatura de inyección • Regulación de refrigerante r134a o r404a, etc. 	1	SV
2	<p>Servicio de mantenimiento preventivo a refrigerador marca vendo, modelo VRD-42</p> <p>Debe incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lavado de unidad condensadora con químico Foam Calender • Revisión general del equipo • Calibración del termostato • Revisión y lubricación de motores • Monitoreo de temperatura de inyección • Regulación de refrigerante r134a o r404a, etc. 	1	SV
3	<p>Servicio de mantenimiento preventivo a refrigerador marca fisher, modelo ISOTEMP</p> <p>Debe incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lavado de unidad condensadora con químico Foam Calender • Revisión general del equipo • Calibración del termostato • Revisión y lubricación de motores • Monitoreo de temperatura de inyección • Regulación de refrigerante r134a o r404a, etc. 	1	SV
4	<p>Servicio de mantenimiento preventivo a refrigerador marca samsung, modelo SR-170</p> <p>Debe incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lavado de unidad condensadora con químico Foam Calender 	1	SV





	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión general del equipo • Calibración del termostato • Revisión y lubricación de motores • Monitoreo de temperatura de inyección • Regulación de refrigerante r134a o r404a, etc. 		
5	<p>Servicio de mantenimiento preventivo a refrigerador marca nisto, modelo RB 804 A</p> <p>Debe incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lavado de unidad condensadora con químico Foam Calender • Revisión general del equipo • Calibración del termostato • Revisión y lubricación de motores • Monitoreo de temperatura de inyección • Regulación de refrigerante r134a o r404a, etc. 	1	SV
6	<p>Servicio de mantenimiento preventivo a refrigerador marca tor-rey, modelo R-14 A-15</p> <p>Debe incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lavado de unidad condensadora con químico Foam Calender • Revisión general del equipo • Calibración del termostato • Revisión y lubricación de motores • Monitoreo de temperatura de inyección • Regulación de refrigerante r134a o r404a, etc. 	1	SV
7	<p>Servicio de mantenimiento preventivo a congelador marca tor-rey, modelo CH10</p> <p>Debe incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lavado de unidad condensadora con químico Foam Calender • Revisión general del equipo • Calibración del termostato • Revisión y lubricación de motores • Monitoreo de temperatura de inyección • Regulación de refrigerante r134a o r404a, etc. 	1	SV

2.- PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA:

Los servicios deberán realizarse en una sola exhibición, durante los 15 días naturales posteriores a la firma del pedido correspondiente, de acuerdo a las condiciones en cuanto a características y especificaciones establecidas en el presente anexo

3.- LUGAR DE ENTREGA:

Los servicios descritos en el presente anexo deberán entregarse en el Laboratorio de Control de Calidad de la Gerencia Metropolitana Norte de LICONSA, S.A. DE C.V.; ubicado en Av. Presidente Juárez No. 58, Col. Centro Tlalnepanitla de Baz, Estado de México, C.P. 54000. En un horario de lunes a viernes de 9:00 am a 15:00 pm.



4.- TIPO DE CONTRATO O PEDIDO:

El pedido será realizado en una sola exhibición

5.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO INDIVISIBLE:

El proveedor que resulte ganador deberá entregar los servicios conforme a lo señalado en el artículo 48 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, deberá entregar en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales de la Gerencia Metropolitana Norte, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del pedido **cheque certificado y/o fianza** expedida por la institución autorizada para ello, a favor de la Gerencia Metropolitana Norte de LICONSA, S.A. de C.V., que garantice el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el pedido, por un importe equivalente a 10% (diez por ciento) del monto total del pedido antes del I.V.A.

6.- PENA CONVENCIONAL

Se aplicara una pena convencional del 2% por cada día de atraso, sin exceder el monto de la garantía

7. CAUSAS DE RESCISIÓN DEL CONTRATO:

Por incumplimiento a las especificaciones, a las fechas de entrega que se han establecido.

8. FORMA DE PAGO:

Condiciones de pago, a los **20 (veinte) días naturales** posteriores a la presentación de las facturas respectivas a revisión

9. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS CONFORME A LA LEGISLACION Y A LOS BIENES SOLICITADOS:

No aplica.

10.- PERSONA RESPONSABLE DE RECIBIR Y VERIFICAR LOS SERVICIOS:

El encargado del Departamento de Control de Calidad IA, **Marino Suárez Rodríguez, a través de la Quim. Celia Nava Vega, Coordinación fisicoquímico**, serán los encargados de verificar que los servicios cumplan con las cantidades, especificaciones y características solicitadas, coincidan con el anexo técnico, en caso de que los servicios no cumplan con lo solicitado, se le notificara por escrito al proveedor para que sustituya los servicios en un periodo de 3 días hábiles posteriores a la notificación por escrito del área requirente.

11.- REQUISITOS A EVALUAR:

La utilización del criterio de evaluación binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la Gerencia Metropolitana Norte y oferte el precio más bajo.

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la Gerencia Metropolitana Norte pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la



solvencia de la proposición presentada. En ningún caso la Gerencia Metropolitana Norte o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

12.- INDICAR AL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO Y/O PEDIDO:

IA. **Marino Suárez Rodríguez**, Encargado del Departamento de Control de Calidad, será la persona responsable de administrar el pedido correspondiente.

13.- MECANISMO DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.

Verificación de informe del servicio

14.- IDENTIFICACIÓN DE NORMAS MEXICANAS Y/O NORMAS INTERNACIONALES.

- **NMX-EC-17025-IMNC-2018.** Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración.
- **NOM-243-SSA1-2010** Productos y servicios. Leche y fórmula láctea, producto lácteo combinado y derivados lácteos. Disposiciones y especificaciones sanitarias. Métodos de prueba.

15.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El criterio a utilizar será el "Binario". =Cumple / No cumple=

16.- GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

El proveedor deberá manifestar por escrito, que los servicios que ofrece cumplen estrictamente con las condiciones y especificaciones técnicas que se establecen en este anexo y que cuentan con garantía contra defectos y vicios ocultos, la cual tendrá una vigencia mínima de un año a partir de la prestación de los servicios.



ANEXO V
ANEXO TÉCNICO SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A CRIOSCOPO MILKO SCAN
1.- Características del bien:

No. De Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	Servicio de mantenimiento preventivo a crioscopio clave FCR-02, modelo cryostar I, marca funke gerber Se requiere: <ul style="list-style-type: none"> • Limpieza de tarjetas electrónicas • Limpieza interna y externa • Ajuste de parámetros • Calibración de equipo • Puesta en marcha y pruebas de funcionamiento. 	1	SV
2	Servicio de mantenimiento preventivo para milko scan ft-120, marca foss electric Se requiere: <ul style="list-style-type: none"> • kit de mantenimiento para equipo Milko scan Ft-120 	1	SV
3	Servicio de mantenimiento preventivo para milko scan ft-2, marca foss electric Se requiere: <ul style="list-style-type: none"> • kit de mantenimiento para Milko scan FT-2 	1	SV

2.- PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA:

Los servicios serán programados, deberán realizarse la primera semana de **NOVIEMBRE**, de acuerdo a condiciones en cuanto a cantidades, características y especificaciones establecidas en el presente anexo.

3.- LUGAR DE ENTREGA:

Los servicios descritos en el presente anexo deberán realizarse en el Laboratorio de Control de Calidad de la Gerencia Metropolitana Norte de LICONSA, S.A. DE C.V.; ubicado en Av. Presidente Juárez No. 58, Col. Centro Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54000. En un horario de lunes a viernes de 9:00 am a 15:00 pm.

4.- TIPO DE CONTRATO O PEDIDO:

El pedido será programado.

5.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO INDIVISIBLE:

El proveedor que resulte ganador deberá entregar los servicios conforme a lo señalado en el artículo 48 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, deberá entregar en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales de la Gerencia Metropolitana Norte, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del pedido **cheque certificado y/o fianza** expedida por la institución autorizada para ello, a favor de la Gerencia Metropolitana Norte de LICONSA, S.A. de C.V., que garantice el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el pedido, por un importe equivalente a 10% (diez por ciento) del monto total del pedido antes del I.V.A.



6.- PENA CONVENCIONAL

Se aplicara una pena convencional del 2% por cada día de atraso, sin exceder el monto de la garantía

7. CAUSAS DE RESCISIÓN DEL CONTRATO:

Por incumplimiento a las especificaciones, a las fechas de entrega que se han establecido.

8. FORMA DE PAGO:

Condiciones de pago, a los **20 (veinte) días naturales** posteriores a la presentación de las facturas respectivas a revisión

9. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS CONFORME A LA LEGISLACION Y A LOS BIENES SOLICITADOS:

No aplica.

10.- PERSONA RESPONSABLE DE RECIBIR Y VERIFICAR LOS SERVICIOS:

El encargado del Departamento de Control de Calidad **IA. Marino Suárez Rodríguez, a través de la Quím. Celia Nava Vega, Coordinación fisicoquímico**, serán los encargados de verificar que los servicios cumplan con las cantidades, especificaciones y características solicitadas, coincidan con el anexo técnico, en caso de que los servicios no cumplan con lo solicitado, se le notificara por escrito al proveedor para que sustituya los servicios en un periodo de 3 días hábiles posteriores a la notificación por escrito del área requirente.

11.- REQUISITOS A EVALUAR:

La utilización del criterio de evaluación binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la Gerencia Metropolitana Norte y oferte el precio más bajo.

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la Gerencia Metropolitana Norte pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso la Gerencia Metropolitana Norte o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

12.- INDICAR AL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO Y/O PEDIDO:

IA. Marino Suárez Rodríguez, Encargado del Departamento de Control de Calidad, será la persona responsable de administrar el pedido correspondiente.

13.- MECANISMO DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.

Verificación de informe del servicio

14.- IDENTIFICACIÓN DE NORMAS MEXICANAS Y/O NORMAS INTERNACIONALES.

- **NMX-EC-17025-IMNC-2018.** Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración.
- **NOM-243-SSA1-2010** Productos y servicios. Leche y formula láctea, producto lácteo combinado y derivados lácteos. Disposiciones y especificaciones sanitarias. Métodos de prueba.

15.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El criterio a utilizar será el "Binario". =Cumple / No cumple=

16.- GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

El proveedor deberá manifestar por escrito, que los servicios que ofrece cumplen estrictamente con las condiciones y especificaciones técnicas que se establecen en este anexo y que cuentan con garantía contra defectos y vicios ocultos, la cual tendrá una vigencia mínima de un año a partir de la prestación de los servicios.





ANEXO VI
ANEXO TÉCNICO DE ACETILENO ABSORCIÓN ATÓMICA Y NITROGENO ALTAPUREZA

1.- CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES SOLICITADOS

No. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	<p>ACETILENO ABSORCIÓN ATÓMICA TANQUE BLANCO, PESO DE 5 KILOS APROXIMADAMENTE</p> <p>DEBE TRAER FECHA DE ELABORACIÓN, ROMBO DE SEGURIDAD, LOTE, CERTIFICADO DE CALIDAD Y HOJA DE SEGURIDAD EN ESPAÑOL DE ACUERDO A LA NOM-018-STPS-2015.</p> <p>NOTA: EL PROVEEDOR DEBERÁ INCLUIR SUS RESPECTIVOS CILINDROS, SIN COSTO ADICIONAL PARA LICONSA, S.A. DE C.V.</p>	25	KG
2	<p>NITRÓGENO ALTA PUREZA TANQUE PESO 9M3 APROXIMADAMENTE</p> <p>DEBE TRAER FECHA DE ELABORACIÓN, ROMBO DE SEGURIDAD, LOTE, CERTIFICADO DE CALIDAD Y HOJAS DE SEGURIDAD EN ESPAÑOL DE ACUERDO A LA NOM-018-STPS-2015.</p> <p>NOTA: EL PROVEEDOR DEBERÁ INCLUIR SUS RESPECTIVOS CILINDROS, SIN COSTO ADICIONAL PARA LICONSA, S.A. DE C.V.</p>	27	M3

2.- PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA:

La entrega de los bienes será de acuerdo a las necesidades del área, deberán entregarse durante los 05 días naturales posteriores a la firma del pedido correspondiente y las posteriores entregas serán por "Orden de Suministros" hasta el 31 de Diciembre del 2022. Los bienes se entregaran de acuerdo a las necesidades expresadas por el área usuaria, a través del documento "Orden de Suministro", de acuerdo a condiciones en cuanto a cantidades, características y especificaciones establecidas en el presente anexo

3.- LUGAR DE ENTREGA:

Los bienes deberán entregarse en el Almacén de Herramientas, Refacciones y Accesorios de la Gerencia Metropolitana Norte de LICONSA, S.A. DE C.V.; ubicado en Av. Presidente Juárez No. 58,





Col. Centro Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54000. En un horario de lunes a viernes de 9:00 am a 15:00 pm.

4.- TIPO DE CONTRATO O PEDIDO:

El pedido será programado.

5.- GARANTIA DE CUMPLIMIENTO INDIVISIBLE:

El proveedor que resulte ganador deberá entregar los bienes conforme a los señalado en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector público, deberá entregar en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales de la Gerencia Metropolitana Norte, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del pedido **cheque certificado y/o fianza expedida por institución autorizada para ello, a favor de la Gerencia Metropolitana Norte de LICONSA, S.A. de C.V., que garantice el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el pedido, por un importe equivalente a 10% (diez por ciento) del monto total del pedido antes del I.V.A.**

6.- PENA CONVENCIONAL:

Se aplicara una pena convencional del 2% por cada día de atraso, sin exceder el monto de la garantía

7.- CAUSAS DE RESCISIÓN (Art. 51 de LAASSP):

Por incumplimiento a las especificaciones, a las fechas de entrega que se han establecido

8.- FORMA DE PAGO (Art. 51 de LAASSP):

Condiciones de pago, a los **20 (veinte) días naturales** posteriores a la presentación de las facturas respectivas a revisión

9.- LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS QUE CONFORME A LA LEGISLACION, Y/O BIENES SOLICITADOS:

No aplica

10.- PERSONA RESPONSABLE DE RECIBIR Y VERIFICAR LOS BIENES:

El encargado del Departamento de Control de Calidad **IA. Marino Suárez Rodríguez, a través de la Quím. Celia Nava Vega, Coordinación fisicoquímico**, serán los encargados de verificar que los bienes cumplan con las cantidades, especificaciones y características solicitadas, coincidan con el anexo técnico, en caso de que los bienes no cumplan con lo solicitado, se le notificara por escrito al proveedor para que sustituya el bien o bienes en un periodo de 3 días hábiles posteriores a la notificación por escrito del área requirente.





11.- REQUISITOS A EVALUAR:

La utilización del criterio de evaluación binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la Gerencia Metropolitana Norte y oferte el precio más bajo.

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso,

de resultar adjudicado y de convenir a la Gerencia Metropolitana Norte pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso la Gerencia Metropolitana Norte o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

12.- SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PEDIDO:

IA. Marino Suárez Rodríguez, Encargado del Departamento de Control de Calidad, será la persona responsable de administra el pedido correspondiente.

13.- MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES

Inspección física de los bienes entregados.

14.- NORMAS OFICIALES MEXICNAS O NORMAS INTERNACIONALES.

No aplica.

15.- EL CRITERIO DE AVALUACIÓN QUE SE APLICARA

El criterio a utilizar será el "Binario". =Cumple / No cumple=

16.- GARANTÍA DE LOS BIENES

El proveedor deberá manifestar por escrito, que los bienes que ofrece cumplen estrictamente con las condiciones y especificaciones técnicas que se establecen en este anexo y que cuentan con garantía contra defectos y vicios ocultos, la cual tendrá una vigencia mínima de un año a partir de la entrega de los bienes.





ANEXO VII
ANEXO TÉCNICO DE INSUMOS GERHARDT

1.- Características y especificaciones de los bienes:

No. De Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	<p>TABLETAS KJELTABS (LATA DE 1000) TABLETAS COMPUESTAS CON 5G DE SULFATO DE POTASIO Y 0.5 G DE SULFATO DE COBRE</p> <p>Se requiere:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Marca Gerhardt • Caducidad mínima de 1 año 	2	PZ
2	<p>ELECTRODO COMBINADO GERHARDT PARA VAPODEST 50/50S PG 13.5L; 165MM</p> <p>Se requiere:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Modelo 12-0354 	4	PZ

2.- PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA:

La entrega de los bienes será programada, la partida 1 deberá entregarse 1 pieza 15 días después de la firma del pedido y posteriormente la primera semana de noviembre, la partida 2 deberá entregarse 15 días después de la firma del pedido, de acuerdo a condiciones en cuanto a cantidades, características y especificaciones establecidas en el presente anexo

3.- LUGAR DE ENTREGA:

Los bienes deberán entregarse en el Almacén de Herramientas, Refacciones y Accesorios de la Gerencia Metropolitana Norte de LICONSA, S.A. DE C.V.; ubicado en Av. Presidente Juárez No. 58, Col. Centro Tlalnepanla de Baz, Estado de México, C.P. 54000. En un horario de lunes a viernes de 9:00 am a 15:00 pm.

4.- TIPO DE PEDIDO:

El pedido será entregado en una sola exhibición

5.- GARANTIA DE CUMPLIMIENTO:

Conforme a lo señalado en el artículo 48 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **el proveedor que resulte adjudicado**, deberá entregar en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales de del a Gerencia Metropolitana Norte, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del pedido **cheque certificado y/o fianza** expedida por institución autorizada para ello, a favor de Gerencia Metropolitana Norte de LCONSA, S.A. de C.V., que garantice el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el pedido, por un importe equivalente a 10% (diez por ciento) del monto total del pedido antes del I.V.A.

6.- PENA CONVENCIONAL:





Se aplicara una pena convencional del 2% por cada día de atraso, sin exceder el monto de la garantía

7.- CAUSAS DE RESCISIÓN (Art. 51 de LAASSP):

En caso de rescisión del pedido, el proveedor adjudicado deberá reintegrar el anticipo y, en su caso, los pagos progresivos que haya recibido más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en este artículo. Los intereses se calcularán sobre el monto del anticipo no amortizado y pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la Gerencia Metropolitana Norte.

8.- FORMA DE PAGO (Art. 51 de LAASSP):

Condiciones de pago, a los **20 (veinte) días naturales** posteriores a la presentación de las facturas respectivas a revisión

9.- LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS QUE CONFORME A LA LEGISLACION Y AL SERVICIO, Y/O BIENES SOLICITADOS:

No aplica

10.- PERSONA RESPONSABLE DE RECIBIR Y VERIFICAR LOS BIENES:

El encargado del Departamento de Control de Calidad **IA. Marino Suárez Rodríguez, a través de la Quím. Celia Nava Vega, Coordinación fisicoquímico**, serán los encargados de verificar que los bienes cumplan con las cantidades, especificaciones y características solicitadas, coincidan con el anexo técnico, en caso de que los bienes no cumplan con lo solicitado, se le notificara por escrito al proveedor para que sustituya el bien o bienes en un periodo de 3 días hábiles posteriores a la notificación por escrito del área requirente.

11.- REQUISITOS A EVALUAR:

Cumplir con las características y especificaciones indicadas en el anexo técnico

12.- SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PEDIDO:

IA. Marino Suárez Rodríguez, Encargado del Departamento de Control de Calidad, será la persona responsable de administra el pedido correspondiente.

13.- MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES

Inspección física de los bienes entregados.

14.- NORMAS OFICIALES MEXICNAS O NORMAS INTERNACIONALES.

- NMX-EC-17025-IMNC-2018
- NOM-155-SCFI-2012
- NOM-190-SSA1-1999

15.- EL CRITERIO DE AVALUACIÓN QUE SE APLICARA

El criterio a utilizar será el "Binario". =Cumple / No cumple=

16.- GARANTÍA DE LOS BIENES

El proveedor deberá manifestar por escrito, que los bienes que ofrece cumplen estrictamente con las condiciones y especificaciones técnicas que se establecen en este anexo y que cuentan con garantía contra



defectos y vicios ocultos y de la calidad de los bienes, la cual tendrá una vigencia mínima de un año a partir de la entrega de los bienes.

ANEXO VIII
ANEXO TÉCNICO CONSUMIBLES MILKO SCAN

1.- Características y especificaciones del bien:

No. De Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	Solución de calibración estándar "a" -0.408°C de 250 ml Se requiere: <ul style="list-style-type: none"> • Certificado de análisis • Hojas de seguridad 	8	PZ
2	Solución de calibración estándar "b" -0.600°C de 250 ml Se requiere: <ul style="list-style-type: none"> • Certificado de análisis • Hojas de seguridad 	8	PZ
3	Solución de calibración estándar "c" -0512°C de 250 ml Se requiere: <ul style="list-style-type: none"> • Certificado de análisis • Hojas de seguridad 	10	PZ
4	Cleaning agent s-470 frasco de 5 litros Se requiere: <ul style="list-style-type: none"> • Caducidad mínima de 1 año • Certificado de análisis • Hojas de seguridad 	3	PZ
5	FTIR Equalizer Reagent p/msc ft-120 caja con 6 piezas Se requiere: <ul style="list-style-type: none"> • Caducidad mínima de 1 año • Certificado de análisis 	2	PZ





	<ul style="list-style-type: none"> • Hojas de seguridad 		
6	<p>FTIR Reactivo Ecuilizador FT-2 6000, caja con 6 piezas</p> <p>Se requiere:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Caducidad mínima de 1 año • Certificado de análisis • Hojas de seguridad 	2	PZ
7	<p>Líquido de baño de enfriamiento para crioscopio de 500 ml</p> <p>Se requiere:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Caducidad mínima de 1 año • Certificado de análisis • Hojas de seguridad 	4	PZ
8	<p>Líquido concentrado s-6060 zero pieza 250 ml</p> <p>Se requiere:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Caducidad mínima de 1 año • Certificado de análisis • Hojas de seguridad 	4	PZ
9	<p>Limpieza semanal (soak cleaner) 250 g</p> <p>Se requiere:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Caducidad mínima de 1 año • Certificado de análisis • Hojas de seguridad 	1	PZ

2.- PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA:

Los blones deberán entregarse **durante los 15 días naturales** posteriores a la firma del pedido correspondiente, de acuerdo a condiciones en cuanto a cantidades, características y especificaciones establecidas en el presente anexo

3.- LUGAR DE ENTREGA:

(Handwritten mark)





Los bienes deberán entregarse en el Almacén de Herramientas, Refacciones y Accesorios de la Gerencia Metropolitana Norte de LICONSA, S.A. DE C.V.; ubicado en Av. Presidente Juárez No. 58, Col. Centro Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54000. En un horario de lunes a viernes de 9:00 am a 15:00 pm.

4.- TIPO DE PEDIDO:

El pedido será entregado en una exhibición

5.- GARANTIA DE CUMPLIMIENTO:

Conforme a lo señalado en el artículo 48 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **el proveedor que resulte adjudicado**, deberá entregar en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales de la Gerencia Metropolitana Norte, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del pedido **cheque certificado y/o fianza** expedida por institución autorizada para ello, a favor de Gerencia Metropolitana Norte de LICONSA, S.A. de C.V., que garantice el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el pedido, por un importe equivalente a 10% (diez por ciento) del monto total del pedido antes del I.V.A.

6.- PENA CONVENCIONAL:

Se aplicara una pena convencional del 2% por cada día de atraso, sin exceder el monto de la garantía

7.- CAUSAS DE RESCISIÓN (Art. 51 de LAASSP):

En caso de rescisión del pedido, el proveedor adjudicado deberá reintegrar el anticipo y, en su caso, los pagos progresivos que haya recibido más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en este artículo. Los intereses se calcularán sobre el monto del anticipo no amortizado y pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la Gerencia Metropolitana Norte.

8.- FORMA DE PAGO (Art. 51 de LAASSP):

Condiciones de pago, a los **20 (veinte) días naturales** posteriores a la presentación de las facturas respectivas a revisión

9.- LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS QUE CONFORME A LA LEGISLACION Y AL SERVICIO, Y/O BIENES SOLICITADOS:

No aplica

10.- PERSONA RESPONSABLE DE RECIBIR Y VERIFICAR LOS BIENES:

El encargado del Departamento de Control de Calidad **IA. Marino Suárez Rodríguez, a través de la Quím. Celia Nava Vega, Coordinación fisicoquímico**, serán los encargados de verificar que los bienes cumplan con las cantidades, especificaciones y características solicitadas, coincidan con el anexo técnico, en caso de que los bienes no cumplan con lo solicitado, se le notificara por escrito al proveedor para que sustituya el bien o bienes en un periodo de 3 días hábiles posteriores a la notificación por escrito del área requirente.

11.- REQUISITOS A EVALUAR:

Cumplir con las características y especificaciones indicadas en el anexo técnico

12.- SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PEDIDO:



(Handwritten signature)



IA. Marino Suárez Rodríguez, Encargado del Departamento de Control de Calidad, será la persona responsable de administrar el pedido correspondiente.

13.- MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES

Inspección física de los bienes entregados.

14.- NORMAS OFICIALES MEXICANAS O NORMAS INTERNACIONALES.

- NMX-EC-17025-IMNC-2018
- NOM-155-SCFI-2012
- NOM-190-SSA1-1999

15.- EL CRITERIO DE AVALUACIÓN QUE SE APLICARÁ

El criterio a utilizar será el "Binario". =Cumple / No cumple=

16.- GARANTÍA DE LOS BIENES

El proveedor deberá manifestar por escrito, que los bienes que ofrece cumplen estrictamente con las condiciones y especificaciones técnicas que se establecen en este anexo y que cuentan con garantía contra defectos y vicios ocultos y de la calidad de los bienes, la cual tendrá una vigencia mínima de un año a partir de la entrega de los bienes.





**ANEXO IX
RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

I. Documentación legal y administrativa I		
Documento (5.4.1.)	<p>Con fundamento en el artículo 48 fracción V de "EL REGLAMENTO" el "LICITANTE" deberá presentar de forma escaneada un escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes. Mismo que contendrá los datos siguientes:</p> <p>a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y</p> <p>b) Del representante legal del LICITANTE: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.</p> <p>Los licitantes podrán optar por entregar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato Anexo XII (Manifestación de Identidad y Facultades). (NUMERAL 5.4.1.)</p>	Sí () No ()
Documento (5.4.2.)	<p>Escaneo de la Copia de identificación oficial vigente y legible del "LICITANTE" y en su caso de su apoderado, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional). (NUMERAL 5.4.2.)</p>	Sí () No ()
Documento (5.4.3.)	<p>Escaneo de la Declaración de integridad, en escrito firmado de manera autógrafa por el "LICITANTE", o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de "LA CONVOCANTE", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás "LICITANTES", de acuerdo a lo indicado en la fracción IX del artículo 29 de la "LA LEY" y el artículo 39 fracción VI inciso f) de "EL REGLAMENTO"; formato anexo XIII. (NUMERAL 5.4.3.)</p>	Sí () No ()
Documento (5.4.4.)	<p>Con fundamento en el artículo 29 fracción VIII de "LA LEY", el "LICITANTE" deberá presentar Escaneo de la declaración por escrito firmada de manera autógrafa por sí mismo, o en su caso por su apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de "LA LEY", formato Anexo XIV. (NUMERAL 5.4.4.)</p>	Sí () No ()
Documento (5.4.5.)	<p>Escaneo de la Copia de la Cédula legible de Identidad Fiscal, del "LICITANTE". (NUMERAL 5.4.5.)</p>	Sí () No ()
Documento (5.4.6.)	<p>Con fundamento en el artículo 34 de "EL REGLAMENTO", Escaneo de la declaración del "LICITANTE" en la cual deberá manifestar la estratificación a la que pertenece dentro de las MIPYMES, de acuerdo al Anexo XV. (NUMERAL 5.4.6.)</p>	Sí () No ()





<p>Documento (5.4.7.)</p>	<p>Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de "LA LEY", presentar Escaneo de escrito en papel membretado de la empresa, firmado por el "LICITANTE" o su representante legal, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de la convocatoria a la licitación, no podrán ser transferidos por el "LICITANTE" adjudicado a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de "LA CONVOCANTE". (NUMERAL 5.4.7.)</p>	<p>Sí () No ()</p>
<p>Documento (5.4.8.)</p>	<p>En su caso, los "LICITANTES" que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán presentar escaneo de la copia del convenio celebrado en los términos de la fracción II del artículo 44 de "EL REGLAMENTO"; así como presentar en forma individual los escritos señalados en la fracción VIII del artículo 48 de "EL REGLAMENTO". (NUMERAL 5.4.8.)</p>	<p>Sí () No ()</p>
<p>Documento (5.4.9.)</p>	<p>Escaneo de la manifestación de "no conflicto de interés" en escrito firmado de manera autógrafa por el "LICITANTE" o en su caso por su apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en el supuesto que señala el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas., formato Anexo XVI. (NUMERAL 5.4.9.)</p>	<p>Sí () No ()</p>
<p>Documento (5.4.10.)</p>	<p>Escaneo del documento expedido por le SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales vigente y en sentido positivo, prevista en la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal, publicada en el Diario Oficial de la Federación o aquella que en el futuro la sustituya, o bien "EL LICITANTE" adjudicado deberá entregar la opinión a través de la aplicación en línea que para estos efectos proporcione el SAT. (NUMERAL 5.4.10.)</p>	<p>Sí () No ()</p>
<p>Documento (5.4.11.)</p>	<p>Escaneo del documento vigente expedido por el IMSS, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, o bien generarlo a través de lo señalado en la quinta regla de las "Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social". (NUMERAL 5.4.11.)</p>	<p>Sí () No ()</p>
<p>Documento (5.4.12.)</p>	<p>Escaneo de la Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones (Infonavit). Conforme a lo solicitado en el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado el 28 de junio de 2017, en el Diario Oficial de la Federación, el licitante deberá presentar la "Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" indicando que se encuentra "Sin adeudo o con garantía" o "Con adeudo pero con convenio celebrado" y deberá contar con vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión, expedida por el INFONAVIT. (NUMERAL 5.4.12.)</p>	<p>Sí () No ()</p>
<p>DOCUMENTACIÓN TÉCNICA REQUERIDA</p>		
<p>PROPOSICIÓN TÉCNICA</p>	<p>La propuesta técnica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda "PROPUESTA TÉCNICA", debiendo integrarse con la descripción de "LOS BIENES Y SERVICIOS" que se ofrece a "LA CONVOCANTE", Se presentará propuesta de las partidas conforme a lo indicado en el numeral 3 y el Anexo I,II,III,IV,V,VI,VII,VIII, de esta convocatoria, así las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos de los bienes y servicios que se ofrecen a "LA CONVOCANTE", considerando las precisiones que, en su caso, deriven de la junta de aclaraciones. <i>(Para la presentación de sus proposiciones no deberán usar ninguno de los logotipos integrados en esta convocatoria).</i> Los "LICITANTES" participantes para la debida integración de su proposición</p>	<p>Sí () No ()</p>





	técnica, deberán de considerar todos los requisitos establecidos en el Anexo I,II,III,IV,V,VI,VII,VIII, (Anexo Técnico) de la presente convocatoria a la Licitación. (NUMERAL 5.6.1.)	
Documento núm. 1	Escaneo de Manifestación por escrito en papel membretado bajo protesta de decir verdad y firmado por el "LICITANTE" o por su Representante Legal, en el que señale que es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de "LOS BIENES" que ofertan y entregarán, son producidos en México y cuentan por lo menos con el 65% (sesenta y cinco por ciento) de contenido nacional conforme a lo dispuesto por el Artículo 35 de "EL REGLAMENTO" y en su caso, a las REGLAS para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de "LOS BIENES Y SERVICIOS" que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Anexo XVII y Anexo XVIII.	Sí () No ()
Documento núm. 2	Escaneo de Manifestación por escrito adjunto a su propuesta técnica, firmado por "EL LICITANTE" o su representante legal, que los bienes y servicios que ofrece a "LA CONVOCANTE" cumple estrictamente con las cantidades, especificaciones, características, condiciones, requerimientos técnicos que se establecen en esta convocatoria y sus anexos y que cuentan con garantía contra defectos y vicios ocultos de los bienes y la calidad de los servicios, la cual tendrá una vigencia mínima de 1 (año) a partir de la fecha de entrega, obligándose el "PROVEEDOR" a sustituir, en el lugar en que se hubiesen entregado, los bienes y servicios que resulte con defectos y vicios ocultos de los bienes y la calidad de los servicios, en un periodo de 3 (tres) días hábiles, posterior a la notificación escrita por parte de las áreas requerentes.	Sí () No ()
Documento núm. 3	Como parte de la propuesta técnica, los "LICITANTES" deberán incluir Escaneo de la declaración en la que manifieste que en caso de resultar ganador se compromete con "LA CONVOCANTE" que la entrega de los bienes y servicios será en la fecha y condiciones pactadas en el <u>numeral 3.1</u> de esta convocatoria.	Sí () No ()
Documento núm. 4	Escaneo del Escrito en papel membretado de la empresa, firmado por el Representante Legal, que contenga la manifestación de conformidad del "LICITANTE" que los bienes y servicios objeto de la presente licitación, no se tendrán por recibidos o aceptados , hasta que el área requirente verifique que estos cumplen con las cantidades, condiciones y especificaciones técnicas solicitadas en los Anexo I,II,III,IV,VI,VII,VIII de la convocatoria de la licitación de conformidad con el Artículo 84 último párrafo de "EL REGLAMENTO".	Sí () No ()
Documento núm. 5	"LOS LICITANTES" participantes deberán anexar en su propuesta técnica, el escaneo del acuse de la entrega de las muestras de cada una de las partidas que coticen, según lo indicado en el anexo técnico de cada producto (Anexo I (anexo técnico)). En caso de no presentar el escrito, se desechará la propuesta.	Sí () No ()
PROPOSICIÓN ECONÓMICA		
PROPOSICIÓN ECONÓMICA	La propuesta económica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda "PROPUESTA ECONÓMICA" , Indicando la descripción de los bienes y servicios, el precio de los bienes y servicios, en pesos mexicanos, en congruencia con las condiciones de esta convocatoria y sus anexos, indicando además el importe total de la propuesta, señalando el IVA por separado, incluyendo todos los gastos, otros impuestos y derechos que sea necesario erogar para la entrega oportuna de "LOS BIENES Y SERVICIOS", de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos en esta convocatoria y sus anexos. Anexo XIX ejemplo. (NUMERAL 5.7.1)	Sí () No ()
Documento 5.7.2.	Los "LICITANTES" deberán cotizar las partidas completas. (NUMERAL 5.7.2.)	Sí () No ()





Documento 5.7.3.	En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia a partir de la presentación de sus propuestas y hasta el 31 de diciembre de 2022. (NUMERAL 5.7.3)	Sí () No ()
Documento 5.7.4.	Los precios señalados en su propuesta serán fijos hasta el total cumplimiento del Pedido respectivo.(NUMERAL 5.7.4)	Sí () No ()
Documento 5.7.5.	Condiciones de pago, deberá de efectuarse a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de las facturas a revisión. (NUMERAL 5.7.5.)	Sí () No ()

La presentación de los documentos relacionados en este ANEXO serán obligatorios y será motivo de desechamiento de la proposición su no presentación.

Este formato se utilizará como constancia para el licitante, por lo que, su contenido cualitativo con respecto a lo solicitado en la Convocatoria será verificado y evaluado por la convocante.

La omisión de la presentación de este formato por parte del licitante, no será motivo de desechamiento de su proposición.

NOTA: El presente formato, es solo una guía y podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido en el orden indicado proporcionando de manera clara y completa la información requerida.

_____ A _____ DE _____ DEL 2022

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL

[Handwritten signature]





ANEXO X

FORMATO PARA PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES

De conformidad con lo previsto por el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por mi propio derecho (o en representación) de _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad mi interés de participar en el procedimiento de licitación pública nacional electrónica número _____ convocada por "LICONSA" para la contratación de _____, para lo cual proporciono mis datos generales (o los de mi representado).

DATOS GENERALES

Nombre de la persona física o moral:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y Número:

Colonia:

Alcaldía o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Correo Electrónico:

I. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

II. Del representante del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones

Firma

Bajo protesta de decir verdad





ANEXO XI
SOLICITUD DE ACLARACIONES

Licitación Pública Nacional Electrónica número: _____

Nombre de la empresa: _____

Nombre del representante legal: _____

Solicita aclaración a los siguientes aspectos:

PREGUNTAS

PUNTO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN A QUE SE REFIERE: _____ PAGINA:

PREGUNTA No. :

PREGUNTA No. :

PREGUNTA No. :

PREGUNTA No. :

NOMBRE: _____

FIRMA: _____





ANEXO XII

MANIFESTACIÓN DE IDENTIDAD Y FACULTADES.

Yo, (nombre del apoderado) , manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi o por mi representada, a través de la propuesta en el presente procedimiento de contratación de Licitación Pública Nacional Electrónica No. _____, a nombre y representación de: _(nombre de la persona física o moral)_.

Clave del Registro Federal de Contribuyentes:			
Domicilio: Calle y Número:			
Colonia:		Alcaldía o Municipio:	
Código Postal:		Entidad Federativa:	
Teléfonos:			
Correo electrónico:			
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:			Fecha:
Nombre, número y circunscripción del Notario Público ó Fedatario que las protocolizó:			
Relación de Socios:			
Apellido Paterno:		Apellido Materno:	Nombre(s)
Descripción del objeto social (para personas físicas, actividad comercial ó profesional:			
Reformas o modificaciones al acta constitutiva:			
Nombre, número y circunscripción del Notario Público ó Fedatario que las protocolizó:			

Nombre y domicilio del apoderado:

Datos de la Escritura Pública mediante la cual acredita su personalidad y facultades para suscribir la propuesta:





Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número, y circunscripción del Notario o Fedatario Público que la protocolizó:

Lugar y fecha

Protesto lo necesario.

(Firma autógrafa del licitante o de su apoderado)

Notas:

- 1.- **El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, en el orden indicado.**
- 2.- El licitante deberá incorporar textualmente, los datos de los documentos legales que se solicitan en este documento, sin utilizar abreviaturas, principalmente en lo relativo al nombre de la persona física o razón social de la persona moral.
- 3.- De igual forma, tratándose de personas físicas podrá ser adecuado a lo conducente.





ANEXO XIII

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

..... A DE DEL 2022

Licitación Pública Nacional Electrónica Número.

LICONSA, S.A. DE C.V.
PRÉSENTE.

..... (NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE (CARGO) Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE (NOMBRE DE LA EMPRESA) QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR MI MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ME ABSTENDRÉ DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LICONSA, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

ATENTAMENTE

.....
(FIRMA Y NOMBRE DEL LICITANTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL)

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)





ANEXO XIV

MANIFESTACION DE LOS ARTICULOS 50 Y 60 DE LA LEY

_____ A _____ DE _____ DEL 2022

Licitación Pública Nacional Electrónica Número. _____

LICONSA, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

_____ (NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE _____ (CARGO) Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE _____ (NOMBRE DE LA EMPRESA) QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL SUSCRITO, MI REPRESENTADA O LOS SOCIOS QUE LA CONFORMAN, NO SE ENCUENTRAN UBICADOS EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS QUE INDICAN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ATENTAMENTE

(FIRMA Y NOMBRE DEL LICITANTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL)

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE).

(Handwritten signature)





ANEXO XV

MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

_____ de _____ del _____ (1)

_____ (2) _____
Presente.

Me refiero al procedimiento de _____ (3) _____ No. _____ (4) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (5) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (6) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (7) _____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____ (8) _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

_____ (9) _____

(FIRMA Y NOMBRE DEL LICITANTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL)





INSTRUCTIVO DE LLENADO

INSTRUCTIVO PARA LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN DE MIPYMES QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la convocante.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4	Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: $\text{Tope Máximo Combinado} = (\text{Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Ventas anuales en millones de pesos}) \times 90\%$. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora . Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

[Handwritten mark]





ANEXO XVI

**MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA
DE NO EXISTIR CONFLICTO DE INTERÉS**

Persona Moral
Persona física

_____ A _____ DE _____ DEL 2022

Licitación Pública Nacional Electrónica Número. _____

LICONSA, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

_____ (NOMBRE) _____, en mi carácter de Representante Legal, Administrador, Socio Accionista, titular mancomunado de (NOMBRE DE LA EMPRESA), bajo protesta de decir verdad manifiesto: Que no desempeño empleo, cargo o comisión en el Servicio Público, por lo que no actualizo conflicto de interés alguno.

En consecuencia, solicito que previamente a la formalización del acto contractual respectivo, vinculado con la presente manifestación, se haga del conocimiento del Órgano Interno de Control en LICONSA, S.A de C.V.

ATENTAMENTE

(FIRMA Y NOMBRE DEL LICITANTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL)

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)





ANEXO XVII

EJEMPLO DE FORMATO DE NACIONALIDAD MEXICANA

_____ de _____ de _____ . 20____

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA No. _____

LICONSA, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

_____(nombre del "LICITANTE", o en su caso por su apoderado)____, **Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que soy de nacionalidad mexicana.**

ATENTAMENTE

(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.





ANEXO XVIII

EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8.

_____ de _____ de _____ (1)
_____(2)_____
PRESENTE.

_____(nombre del "LICITANTE", o en su caso por su apoderado)____, **Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que soy de nacionalidad mexicana.**

Me refiero al procedimiento de_____(3)_____ No. ____ (4)____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el pedido respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida ____ (6)____, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%*, o ____ (7)____% como caso de excepción reconocido en la Regla 11 o 12 de las citadas Reglas.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

_____(8)_____
(FIRMA Y NOMBRE DEL LICITANTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL)





* Este porcentaje deberá adecuarse conforme a los incrementos previstos en la Regla 5.

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE ESTE INSTRUMENTO NÚMERO DESCRIPCIÓN

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Establecer el porcentaje correspondiente a las excepciones establecidas en la regla 11 o 12.
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.



ANEXO XIX

_____, a _____, del _____.

EJEMPLO FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO: _____

ANEXO I

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÍNIMA	PRESUPUESTO MÍNIMO	CANTIDAD MÍNIMA	PRESUPUESTO MÁXIMO
						SUBTOTAL	
						I.V.A.-	
						TOTAL	

ANEXO II, III, IV, V, VI, VII, VIII

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRESUPUESTO MÁXIMO

CON NÚMERO Y LETRA EL IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.:

INCLUYE TODOS LOS GASTOS, OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE SEA NECESARIO EROGAR PARA LA ENTREGA OPORTUNA DE "LOS BIENES", DE CONFORMIDAD CON LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS.

VIGENCIA DE LA PROPUESTA:
PRECIOS FIJOS:
TIPO DE MONEDA:
CONDICIONES DE PAGO:




ANEXO XX

ESCRITO PARA PAGO POR TRANSFERENCIA. (PROVEEDOR ADJUDICADO)

Lugar y Fecha _____

LICONSA S.A. DE C.V.

El suscrito _____ con domicilio Fiscal en _____ y Registro Federal de Contribuyente número _____ me permito indicarle que:

Otorgo autorización para que la empresa "LICONSA S.A. DE C.V"., de la Gerencia Metropolitano Norte, Liquide las facturas que amparan "EL SERVICIO" que le entrego, a través de transferencias electrónicas, abonando dichos importes a la siguiente cuenta bancaria:

NÚMERO DE CUENTA:

TIPO DE CUENTA:

BANCO:

NOMBRE Y NÚMERO DE SUCURSAL:

DIRECCIÓN DE LA SUCURSAL:

NOMBRE Y NÚMERO DE PLAZA:

CLABE BANCARIA ESTANDARIZADA:

Acepto que los comprobantes que emita el banco por las transferencias realizadas por ustedes, harán plena prueba de los pagos que me efectúan, respecto de "EL SERVICIO" que proporciono a esa empresa. En el caso de que se presentara alguna irregularidad en los depósitos realizados por tal medio, de inmediato lo aclararé directamente con ustedes, mediante un escrito que les haré llegar acompañándolo del estado de cuenta donde se registra dicha irregularidad, para que sea aclarada a la brevedad posible.

Asimismo, me comprometo a informarles oportunamente cualquier cambio en mi cuenta bancaria.

Se presenta original y copia del Estado de Cuenta Bancario, para confirmar los datos señalados en este formato.

ATENTAMENTE

Nombre y firma





ANEXO XXI
FORMATO ORDEN DE SUMINISTRO

DATOS DEL PROVEEDOR: Proveedor: (1) Domicilio: (2) Teléfono: (3) Fax: (4) Correo electrónico: (5)				No. de Contrato: (6) No. de Orden de Suministro: (7) Fecha: (8) No. de procedimiento: (9) Domicilio de entrega: (10) Fecha de entrega: (11)		
PARTIDA (12)	CUCOP (13)	DESCRIPCIÓN (14)	UNIDAD DE MEDIDA (15)	CANTIDAD SOLICITAD A (16)	PRECIO UNITARIO (17)	IMPORTE (18)
SUBTOTAL (19)						
IVA (20)						
TOTAL (21)						
_____ Nombre y Firma del Proveedor (22)		_____ Fecha en que recibe y acepta el proveedor (23)		_____ Nombre y cargo del servidor público responsable de la administración del contrato o facultado para expedir esta orden (24)		

A



INSTRUCTIVO PARA LLENADO DEL FORMATO DE "ORDEN DE SUMINISTRO"

1. Nombre y Registro Federal de Contribuyentes del proveedor.
2. Calle, número, colonia, código postal, municipio y entidad federativa del domicilio del proveedor.
3. Número(s) de teléfono del proveedor.
4. En su caso, número(s) de fax del proveedor.
5. En su caso, correo electrónico del proveedor.
6. Número de contrato formalizado con el proveedor y que origina la Orden de Suministro.
7. Número consecutivo generado para poder crear y dar seguimiento a la Orden de Suministro.
8. Fecha en que se crea o emite la Orden de Suministro.
9. En su caso, número de procedimiento correspondiente asignado por el sistema CompraNet.
10. Domicilio o lugar de entrega de los bienes o prestación del servicio.
11. Fecha o plazo de entrega de los bienes o prestación del servicio.
12. Número de partida que corresponda al señalado en el contrato.
13. Número de Código en función del Clasificador Único de las Contrataciones Públicas (CUCOP) asignado al bien o servicio requerido.
14. Descripción del bien requerido asociado al CUCOP.
15. Unidad de Medida (pieza, kilo, metro, litros, servicio, etc.).
16. Cantidad de bienes o servicios solicitados de cada partida.
17. Precio unitario de cada bien o servicio solicitado.
18. Monto total que resulte de multiplicar el precio unitario por la cantidad solicitada.
19. Suma de los importes de las partidas solicitadas.
20. Valor que corresponda al Impuesto al Valor Agregado.
21. Total a pagar con IVA incluido.
22. Nombre completo y firma del proveedor o de su representante legal.
23. Fecha en que recibe el proveedor la Orden de Suministro para cumplir con la fecha o plazo de entrega.
24. Nombre, cargo y firma del servidor público o responsable de administrar el contrato, o facultado para expedir la orden.





ANEXO XXII

EL MODELO DE PEDIDO

11 D

LICONSA, LICONSA, S.A. DE CV.

AV. PRAV. PRESIDENTE JUÁREZ No. 58
COLONIA
RO

54000 TLALNEPANTLA
ESTADO DE MEXICO

LIC950821-MB4
TEL-55-65-98-11

FECHA: (D) (M) (A)	(A)
No. DE NUMERO DE PEDIDO	CLASIFICACION
No. DE REQUISICION	PARTIDA PRESUPUESTAL

PROVEEDOR:
DIRECCION:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE:

LUGAR DE ENTREGA:
ENTREGAR EN:
CONDICIONES DE ENTREGA:

PROCEDIMIENTO:
No. Oficio de autorización

CONDICIONES DE PAGO:

TRANSPORTE:

UNIDAD DE MEDICION	PRECIO	IMPORTE TOTAL	PRECIO UNITARIO
DESCRIPCION DE LOS Bienes			

LABOR: (NOMBRE Y FIRMA)
DEPTO. DE ACQUISICIONES Y SERV. ES.

(NOMBRE FIRMA Y CARGO)
SUBGERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

AUTORIZO (NOMBRE FIRMA Y CARGO)
GERENTE METROPOLITANO

(NOMBRE Y FIRMA)
MAYOR

ORIGINAL COPIA IMPUESTO TITANTE REC. DEL PEDIDO \$ \$



CLAUSULA

PRIMERA.- El presente pedido se adjudica mediante el Procedimiento de Adjudicación Directa nacional electrónica, con fundamento en los artículos 26 fracción 1, 26 Bis, fracción II, 28 fracción I, 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se celebra entre "LICONSA, S.A. de C.V." y "_____" como "EL PROVEEDOR".

SEGUNDA.- El precio pactado por los bienes y/o servicios contratados será fijo de \$ _____ () más el IVA, durante la vigencia del presente pedido.

TERCERA.- "EL PROVEEDOR" manifiesta bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos que señalan los Artículos 70 y 80 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como que se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales.

CUARTA.- Los bienes y/o servicios objeto del presente pedido deberá cumplir con las condiciones, características y especificaciones y requerimientos técnicos solicitados por "LICONSA, S.A. de C.V."

QUINTA.- "EL PROVEEDOR" al aceptar el presente pedido, se obliga a aceptar todo lo que en él se solicita y deberá suministrar o realizar los bienes y/o servicios en (03) (trece) (trés) días hábiles, en el entendido de que si no cumple, automáticamente se anularán las penas convencionales establecidas en el presente instrumento.

SEXTA.- "EL PROVEEDOR" no podrá subcontratar el presente pedido.

SÉPTIMA.- Los días para presentación y revisión de facturas son los días martes y viernes con un horario de 09:00 a 14:00 horas y en caso de que no sean hábiles, se tomará a revisión el siguiente día hábil, en un horario de 09:00 a 14:00 horas, siendo los días de pago los días viernes con un horario de 10:00 a 16:00 horas, en su caso, el siguiente día hábil de 10:00 a 16:00 horas. Cuando al calcular el día de pago de acuerdo a las condiciones indicadas en este instrumento y en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LICONSA, S.A. de C.V." deberá a "EL PROVEEDOR" los bienes y/o servicios suministrados, conforme las cantidades requeridas en este pedido, mediante pago en cheque nominativo. La cuenta que se menciona en esta cláusula deberá estar a nombre de "EL PROVEEDOR", "LICONSA, S.A. de C.V." no será responsable si por cualquier causa no ingruirle a ésta, "EL PROVEEDOR" se ve responsabilizado a realizar el cobro del depósito bancario en el tiempo pactado.

Las facturas (si debieron) presentarse a revisión en original y dos copias, una copia del pedido cuando sean entregas parciales y original al concluir la realización y/o entrega de los bienes y/o los servicios.

OCTAVA.- En las facturas, remisiones, y correspondencia, deberá mencionarse el número del pedido indicado, así como todos los requisitos establecidos en la legislación fiscal vigente en el momento de realizar el pago.

NOVENA.- Esta convención por atraso en la prestación. Por cada día hábil de retraso en la entrega de los bienes o ejecución de los servicios, se aplicará a "EL PROVEEDOR" una pena convencional equitativa de _____ % por ciento del importe total de los bienes y/o servicios que no hayan sido entregados o ejecutados conforme a lo establecido en el presente pedido, hasta el importe máximo del 20% de monto total del pedido y será determinada en función de los servicios no prestados oportunamente de conformidad con esta convención, el pedido y sus anexos.

DÉCIMA.- Si "LICONSA, S.A. de C.V.", se ve precisada a comprar la compra o prestación de los bienes y/o servicios de forma emergente con un tercero, "EL PROVEEDOR" se obliga a cubrir la cantidad diferencial entre el precio pactado en el presente pedido y el precio que cobra el proveedor emergente.

DÉCIMA PRIMERA.- En términos del artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, en todo momento, "EL PROVEEDOR" está obligado a proporcionar la información y documento relacionados con el presente instrumento y que le sean requeridos por la Secretaría de la Función Pública o el Órgano Interno de Control en LICONSA, S.A. de C.V., con motivo de las auditorías, visitas y inspecciones que pudieran llegar a realizar en el marco de sus funciones y atribuciones.

DÉCIMA SEGUNDA.- "LAS PARTES" manifiestan que durante el procedimiento de contratación, para la celebración de este instrumento contractual y su cumplimiento, se han conducido bajo los principios de equidad, igualdad, objetividad, profesionalismo, honestidad, exactitud, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia y el servicio público, así como que no han efectuado, ofrecido, autorizado o recibido, ni lo harán en un futuro, ningún pago, obsequio, promesa, provecho, presión o dádiva. Asimismo se comprometen a actuar, en cumplimiento a lo estipulado en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y todas las leyes vigentes que comprendan el Sistema Nacional Anticorrupción.

DÉCIMA TERCERA.- Para la verificación de "LOS BIENES", el lugar de la Coordinación General de _____ el _____ serán las instalaciones para verificar que los servicios sea realicen de conformidad con lo establecido en la solicitud de cotización y el anexo técnico.

DÉCIMA CUARTA.- En caso de presentarse discrepancias derivadas del presente contrato, cualquiera de "LAS PARTES" podrá presentar a conciliación ante la Secretaría de la Función Pública, de conformidad a lo establecido en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, procurando el cumplimiento de la ejecución del objeto del presente instrumento. El procedimiento de conciliación a cabo de conformidad con lo establecido en los artículos 77 al 79 de la Ley antes citada, así como en los artículos 126 a 136 del Reglamento de la Ley.

DÉCIMA QUINTA.- Los riesgos de pérdida o daño de los bienes y/o servicios ordenados, correrán a cargo de "EL PROVEEDOR" en tanto entregados factuamente en el Almacén de Herramientas, Materiales y Accesorios en este Centro de Trabajo de "LICONSA, S.A. de C.V."

DÉCIMA SEXTA.- "LICONSA" con fundamento en los artículos 54 y 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en cualquier momento, rescindir anticipadamente este pedido, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones y requisitos que se estipulan en este documento, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que dicha Ley y demás normatividad aplicable en la materia, podrá también aplicar a "EL PROVEEDOR" las penas convencionales conforme a lo pudiendo hacer efectiva la garantía de cumplimiento, "LICONSA" podrá optar por rescindir anticipadamente el pedido, sin responsabilidad para ella, sin necesidad de acudir a los Tribunales competentes, o de exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin resolución judicial.

Así mismo podrá dar por terminado anticipadamente el presente pedido, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando se necesite de requerir los bienes y/o servicios.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Para la interpretación y cumplimiento de este pedido, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales con sede en el Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios para oír y/o dase de notificaciones y documentos, los siguientes:

"LICONSA, S.A. DE C.V."

"PROVEEDOR"

AV. PRESIDENTE JUÁREZ No. 58, COL. CENTRO, C.P. 54000, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CODIGO POSTAL 54000, TEL 59659811

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES Y/O LOS SERVICIOS EN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUELETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMAS LEGISLACION APLICABLE.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

Quien declara, que bajo protesta de decir verdad, que sus facultades no le han sido revocadas modificadas o limitadas en forma alguna.

FIRMA: _____ TELEFONO: _____

CARGO: _____

TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO, A _____ DE _____ DE 2022